

EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIÓDICO DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA,

CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.

MODO DE PUBLICACION Y OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Se publica EL SIGLO MÉDICO todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 850 páginas y doble número de columnas con la portada e índice correspondientes.

El precio de la suscripción es 12 reales el trimestre en Madrid, 15 en las provincias, 80 al año en el extranjero y Ultramar y 100 en Filipinas. Puede la suscripción hacerse en la REDACCION, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, principal; en casa de los comisionados de las provincias, y preferentemente por medio de libranza.

RESUMEN.

SECCION DE MADRID.—Un grave peligro para la salud pública.—Irrigador de la vejiga.—OFTALMOLOGIA PRACTICA.—Nuevo procedimiento para la operacion del estrabismo convergente verdadero, llamado «miotomía ó tenotomía ocular», inventado por D. ANTONIO ROMERO LINARES.—SECCION PROFESIONAL.—PRENSA MEDICA.—Sobre las diversas formas de degeneraciones crónicas del hígado; por el Sr. MAYET.—Tumor lagrimal; acción directa del ioduro potásico.—Uso del cloruro de zinc para regularizar la cicatrizacion de las heridas.—Sobre una de las principales causas de la mortandad de los niños.—FORMULARIO.—PARTE OFICIAL.—Ministerio de la Gobernacion.—MONTE-PIO FACULTATIVO.—Secretaria general.—VARIEDADES.—Reglamento de Baños.—Magnífica doctrina.—Las asociaciones médicas y el adelantamiento de la ciencia en Inglaterra.—CRÓNICA.—ANUNCIO.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono concluye en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente, para evitar retraso en el recibo de los números, expresando en letra clara é inteligible, así el nombre como la residencia y direccion que deba darse. Los que se trasladan de domicilio, deberán designar el punto en que antes residían.

A los señores suscritores de Madrid, se les llevará el recibo á sus casas.

Con motivo de la dificultad que se presenta para encontrar giros sobre algunos puntos por cantidades insignificantes, suplicamos á nuestros compañeros se sirvan satisfacer su suscripción por cualquiera de los siguientes medios:

1.º En uno de los puntos de esta Corte donde se admiten suscripciones, ó bien en la Redaccion de este periódico, Concepcion Gerónima, 14, principal.

2.º Por sellos de franqueo de la correspondencia.

3.º Por libranzas del Giro mútuo de Hacienda, á favor de D. S. ESCOLAR.

4.º En fin, por los comisionados de provincias.

Las cartas que traigan sellos de franqueo, á fin de evitar extravío y para seguridad de los suscritores, deberán venir certificadas, medio único de responder la Administracion de ellas y de lograr que lleguen á su destino.

En la necesidad de regularizar la administracion de este periódico, rogamos á las personas que repetidas veces han mostrado el deseo de que se les considere como suscritores permanentes ó indefinidos, se sirvan remitir el importe de sus suscripciones, por cualquiera de los medios que tenemos establecidos, dentro del primer TRIMESTRE que corresponde al nuevo abono. Pasado ese plazo sin haberle satisfecho, se entenderá que no son gustosos de continuar en la suscripción, y se dejará por tanto de remitirles el periódico.

Las colecciones de EL SIGLO MEDICO están de venta TOMO XV.

ta en la Redaccion á razon de 40 rs. tomo en Madrid y franco de porte, 50 para provincias.

La Redaccion está abierta todos los dias, escepto los feriados, desde las nueve á la una.

MADRID 20 DE DICIEMBRE DE 1868.

UN GRAVE PELIGRO PARA LA SALUD PUBLICA.

Muy atrevidos decretos se deben al gobierno provisional; pero pocos lo serán tanto como el de 9 del corriente, que el lector ha podido ver en el anterior número; por el cual desaparece realmente la cuarentena de rigor que largo tiempo hace venían sufriendo los buques salidos de América desde 1.º de Mayo á fin de Setiembre.

Ignoramos si el señor ministro de la Gobernacion ha oído á la Junta de Sanidad recién creada antes de adoptar una providencia tan grave y trascendental; mas de todas maneras es forzoso reconocer, ya que no alabar, la audacia con que sobre sí ha echado, como si se tratara de la cosa más insignificante y baladí del mundo, una responsabilidad tremenda, que quiera Dios no le exijan en breve plazo numerosas familias cubiertas de luto, y la nacion entera asombrada de una ligereza y un sans façon tan inconcebibles y costosos.

Si el señor ministro, suponiéndole, como hay que suponerle, enteramente falto de conocimientos sanitarios, y la direccion del ramo, quizás mas escasa que él, hubieran considerado que por algo venían rigiendo durante medio siglo las medidas que de un golpe, y fundandose únicamente en la pretension de una empresa de vapores muy cuidadosa de sus intereses, iba á anular, nos parece probable que la firmeza de su corazon hubiera decaído algun tanto. La sola reflexion de que durante esa providencia saludable se ha visto libre España 45 años seguidos de una pestiencia que en los 24 primeros del siglo arrebató mas de UN MILLON de españoles, era imposible que hubiera dejado de hacer vacilar á un ánimo menos esforzado que el suyo, y á un corazon más apocado y sensible. Generos de valor hay cuyo mérito no puede disputarse, y otros que no siempre merecen alabanza; pero este de esponer la patria á nuevas hecatombes como las presenciadas á fines del anterior siglo y en los 23 años primeros del presente, nos parece, en verdad, por todo extremo deplorable, siquiera ocurra desde luego que de todo debe haber en el mundo, y que por ende es muy natural que no falten los *espíritus fuertes* en tan delicada materia.

Conste por de pronto: 1.º que desde 1823 no ha habido en

España (resguardada por las medidas cuarentenarias que se acaban de abolir) *epidemia ninguna de fiebre amarilla*, aunque varias veces se hayan ofrecido casos de ella en nuestros lazaretos; 2.º que conforme lo que el texto del decreto revela, solamente se ha oído en este delicado asunto á la parte interesada y á la direccion, lega en el asunto, aun cuando le dirija; y 3.º en fin, que por nuestra parte, en el concepto de periodistas científicos, dejamos cumplido un deber *de conciencia* reprobando la indiscreta medida que sin meditacion suficiente acaba el gobierno de adoptar, y protestando de ella *en nombre de la salud pública*, para lo cual todos tenemos derecho.

Despues de lo dicho, séanos permitido examinar así la parte espositiva como la dispositiva del decreto á que nos referimos.

La empresa de vapores trasatlánticos de A. Lopez, ha espuesto al gobierno lo propio que le espondria cualquiera otra empresa análoga: que se irrogan perjuicios al comercio por causa de las disposiciones contenidas en los capítulos 8.º y 9.º de la ley vigente de Sanidad (si en España hay ley alguna vigente); y más todavia por obligarse á hacer en los lazaretos sùcios la cuarentena que previene el art. 32 de dicha ley, cuando en conformidad al 26 solo deberian ir á estos lazaretos los de patente sùcia.

¿Hay cosa más natural, no digamos en comerciantes, navieros y especuladores, sino en todo el mundo que pretender con insistencia la abolicion de toda medida que coarte la apetecida libertad ó produzca algun menoscabo en los intereses?—Mas no porque tales pretensiones se eleven á un gobierno, y ensanches tales de esa libertad mercantil se le pidan, ha de apresurarse, solo por el gusto de echarla de muy liberal (*hasta con las pestes*), á acceder sin maduro exámen á unas pretensiones que estorban y dañan á otras libertades más dignas aun de resp to por su *generalidad*, por su *importancia social* y por el carácter *humanitario* y en cierta manera *sagrado* que revisten. Para todo gobierno digno de este nombre, antes que satisfacer las interesadas miras de una empresa (por muy respetables que los intereses industriales sean) es el atender á salvar y dejar satisfechos los intereses de la salud pública, los respetables fueros de la humanidad; que son los preferentes intereses de la sociedad entera, aun de los mismos á quienes ciega por un momento el afan del lucro, indiscreto con mucha frecuencia.

¿Cree el señor ministro de la Gobernacion que son nuevas las pretensiones de esa clase; que no se han repetido siempre muchas veces cada año, y que deja de suceder lo propio en todos los paises? ¿Ignora que los intereses de la salud pública y los *mal entendidos* del comercio marítimo, sostienen en este terreno constante y porfiada lucha? ¿Se oculta á su entendimiento, quizás por la inesperienza, que precisamente la *habilidad* de los gobiernos se cifra, por lo que hace á cuarentenas, en acomodarias, tanto en su duracion como en la manera de purgarlas y en las condiciones de los lazaretos, á la medida, *fijsa y científicamente calculada*, que requiere una eficaz preservacion de las pestilencias? ¿No le habrá ocurrido al menos, que siendo harto vulgar ese criterio, por fuerza ha de haberse establecido en conformidad á él nuestro sistema cuarentenario, y que cualquiera variacion puramente caprichosa, esto es, *no fundada en nuevos datos científicos y en el dictámen de personas VERDADERAMENTE peritas* (que deberia en casos tales publicarse) lleva en sí un sello especial y tan cruel de arbitrariedad, que puede dar

motivo, cuando se advierta el peligro, á turbulencias comprometedoras para el órden público, y de cierto para el prestigio del gobierno?

En asuntos de sanidad (que por su índole son delicadísimos) tienen los gobiernos que caminar con piés de plomo, curándose de toda clase de calaverismo, y guardando el arrojo y las preocupaciones de secta para mejores ocasiones. No faltan muchos meses para Mayo, y si fuere entonces el Sr. Sagasta ministro, verá como su *libertad sanitaria* choca violentamente con *otra libertad, sanitaria tambien pero más legítima* é irresistible, siguiéndose de aquí probablemente muy sérios conflictos... ¿Para qué es el consejo de los varones experimentados y prudentes?

Pero la verdad exige que consignemos otra *muy poderosa* razon en que el señor ministro se ha fundado para dar un golpe sanitario tan tremendo. Esponia además el Sr. Lopez, que en Francia y otros paises de Europa se observa muy diferente práctica que en España, y que en ellas, *siguiendo las últimas lecciones y consejos de la ciencia, se han suprimido las cuarentenas de observacion substituyéndolas con las precauciones higiénicas*; y el ministro, *habida consideracion á la EXACTITUD DE LOS HECHOS*, y por otras razones que más adelante alega, ha venido en acceder á la pretension.

Y ¿quién le ha dicho al Sr. Lopez, y menos al ministro (que siempre debe informarse bien en asuntos tan sérios) que sean tales como se supone las *últimas lecciones de la ciencia*?

En primer lugar, y ya cansa repetirlo, no todos los climas son igualmente favorables á la importacion y propagacion de la fiebre amarilla; *no todos los paises gozan de la propia susceptibilidad*, y fuera una insensatez adoptar iguales precauciones allí donde nunca ha prendido su gérmen, ni es de temer que prenda, y en aquellas otras costas que se han visto con repeticion diezmadadas por el azote. ¿Cuántas epidemias mortíferas de fiebre amarilla sabe el señor ministro que hayan assolado las costas de las islas británicas y los puertos franceses? Pues si la experiencia viene probando hasta aquí que sin grave riesgo pueden admitirse en esos paises, mediante ligeras precauciones, las procedencias de América en el verano, ¿es mucho que sus gobiernos prescindan de unas medidas coercitivas á todas luces innecesarias en aquellos climas? Poco menos desatinado fuera hacerlo, que seria prescindir en la Península ibérica, *cien veces assolada por la pestilencia*, de las medidas sanitarias que se han reconocido como indisputablemente oportunas por una larga experiencia, despues de haber llegado á fijarlas mediante muchos tanteos y pruebas.

Prescinda respecto al tifus icteroides de toda precaucion la Rusia en sus puertos del Báltico; prescindan las otras naciones del Norte de Europa; atenúenlas, segun la medida del fundamento de sus temores, las demás potencias europeas; sea la Italia algo menos severa que España y Portugal, aunque no la aconsejaremos una imprudente laxitud; pero guárdense de jugar con fuego tan peligroso las dos naciones que forman nuestra Península.

Y sobre esa susceptibilidad funesta, tantas veces confirmada en nuestras costas meridionales, sobrada por sí sola para apartar al gobierno español de tomar como regla de conducta la seguida en los paises menos espuestos á la importacion y propagacion de la plaga, un gobierno sério, considerado y prudente debe tener muy en cuenta el riesgo á que espone la frecuencia ma-

yor de las comunicaciones, y lo íntimo de las relaciones mercantiles. ¿No es mucho más fácil la importación de la fiebre amarilla en los puertos españoles, llegando á ellos sin cesar buques de nuestras Antillas y de otros puntos de América, que en los puertos de aquellas naciones que no mantienen comercio tan activo y seguido con los países que á esa pestilencia sirven de cuna?

Queda probado que el hecho de adoptarse en otros países precauciones menos rigurosas que en el nuestro, tiene por fundamento la observación y la dolorosa experiencia de los médicos y del gobierno español; se funda en una inducción severa, que de modo alguno pueden recusar los partidarios de el método analítico, los que reputan la observación y la experiencia como el único medio de llegar al conocimiento de las cosas.—Si esta consideración pesara poco en el ánimo de un ministro, de antemano dispuesto á tan *enormes* concesiones, algo debe pesar, sin embargo, en el de los que entienden de sanidad, y aun en el de toda persona de cultivada razón.

En cuanto á *inclinación de las lecciones y consejos de la ciencia á una atenuación cuarentenaria*, preciso es argüir al señor ministro diciéndole, con el respeto y acatamiento debidos, que está en un *gravísimo y lamentable error*.

La ciencia, en sus últimas lecciones y consejos, dice precisamente todo lo contrario. ¿En qué libros, en qué discusiones é informes académicos, ó en qué escritos científicos, ha encontrado S. E. esas lecciones y consejos, como no sea en la pretensión del Sr. Lopez? ¿Quién le ha informado en torpemente y tan *en oposición á la verdad*, qué datos recientes y conocimientos científicos inclinan á rebajar el rigor cuarentenario?

Si se hubiera dicho eso en los buenos tiempos de Mr. Chervin y de nuestro famoso anticontagionista Hurtado de Mendoza, podría disculparse, aun cuando siempre lo tendríamos por demasiado indiscreto y algo cándido en boca de un ministro; pero no es ciertamente muy honroso para el gobierno español que ahora se proclamen y sostengan esas erróneas doctrinas, por cuanto arguye á un tiempo ligereza é ignorancia el sentarlas seriamente, cuando la idea del contagio se halla preponderante en Europa y en América; cuando está bien cercano y es elocuente por demás la *conversion* de Mr. Mellier, apenas vió lo ocurrido en Saint-Nazaire el año de 1861, como acredita su *Relation de la fibre jaune*, etc.; cuando las doctrinas contagionistas prevalecieron en la Academia de Medicina de Paris, al discutirse, en Agosto de 1863, la espresada *Relacion* del ya difunto inspector general de Sanidad, pues que todos cuantos académicos hablaron (Rufz de Lavison, Beau, Guerin y Poiseuille), y también algunos médicos que dieron á conocer sus opiniones á la corporación en aquel grave asunto, entre ellos el muy distinguido y competente M. Bertulus, se mostraron favorables á la idea del contagio é inclinados por tanto al mayor rigor; cuando el doctor portugués Alvarenga, y cuantos médicos del mismo país han escrito sobre la fiebre amarilla que afligió á Lisboa en 1857, se hallan conformes con las ya generales creencias; cuando los gobiernos franceses, ingles y norte-americano han adoptado mas rigurosas y eficaces precauciones, segun lo acreditan con relacion al primero el decreto de 10 de Junio de 1862 y la instrucción ministerial para su cumplimiento de 14 del mismo mes; y cuando pasó ya, y tiene todo el mundo por cosa *rancia y anticuada*, la manía de negar la indisputable calidad contagiosa de la fiebre amarilla.

Lo que hay en el asunto, y conviene que el público

se entere de ello, es que les ha dado á ciertos espíritus bizarros, por asociar la idea del liberalismo á las doctrinas del no contagio, segun advirtió Mr. Beau en la Academia de Paris y han advertido otros muchos; por más que no se acierte en manera alguna á enlazar y establecer razonable dependencia entre la libertad y las pestes que afligen al hombre... Por ese motivo, sin duda influido por personas que piensan de igual manera, mejor que por el *falso* supuesto en que aparenta fundarse, dá muestras el Sr. Sagasta de estar sobradamente inclinado á suprimir toda cuarentena ó á dejarlas reducidas á *vana y purísima farsa*; cosa en verdad mucho peor todavía que la *absoluta supresión*, por cuanto no caben en el asunto *transacciones, términos medios, ni pasteles*. Tratándose de sistema cuarentenario, ó es suficiente el que se establece para la probable preservación, ó no: cuando es insuficiente, resulta de todo punto inútil, puesto que no alcanza á llenar su fin, y debe desde luego abolirse. Las pocas trabas que al comercio se dejen, son en tal caso de todo punto inútiles.

Pero sigamos el examen del preámbulo:

«Habida consideración á la *exactitud* de los hechos espuestos aquí (demostrada queda la tal *exactitud*), y sin hacer violencia ni al espíritu ni á la letra de la ley y *disposiciones vigentes* sobre Sanidad, cabe armonizar las exigencias de este importante servicio con las conveniencias del de correos y con las necesidades del comercio marítimo...»

Veamos:

La ley en su art. 32, sujeta á siete dias de cuarentena los buques de que se trata, así para las personas como para las naves.

Pues el decreto determina que «sean admitidos á la libre plática previa visita, reconocimiento y *fumigación* (¡vaya con la fumigación!), enviando el buque y las mercancías á tres dias de observación.»

¿Hay violencia hasta aquí respecto al espíritu ó la letra de la ley? ¡Casi ninguna!...: *siete y tres* respecto á los buques ¿á quién no parece una cosa misma, dos términos de una ecuación? Y en cuanto á las personas ¿no es evidente que $7=0$?

Hasta aquí con relacion á la ley, que en cuanto á la estricta conformidad con las *disposiciones vigentes*, es imposible se desconozca por nadie. Segun las disposiciones vigentes, los siete dias de cuarentenas se purgan en lazareto *súcio*, guardando el orden establecido para la patente *súcia*, y con arreglo al decreto, las personas *no entran en lazareto alguno*, y la observación de tres dias para las mercancías y las naves se podrá purgar en cualquier lazareto de *observación* (así llamados por cortesía), y cuando no haya lazareto de observación, bueno ni malo, en un ponton flotante que habiliten los armadores, ó *en el paraje que para ello fuere designado*: es decir, en cualquier parte, ó en ninguna.

¿No es verdad que sera muy estúpido quien deje de reconocer que ninguna violencia sufren por esta alteración la ley ni las disposiciones vigentes? ¿No es verdad que de esa suerte quedan admirablemente *armonizadas* las exigencias sanitarias con las conveniencias del servicio de correos y las necesidades del comercio marítimo?

¡Pobre salud pública, y pobre sentido comun, cómo se burlan de vosotros! ¿Habrà quien crea que pueden pasar desapercibidos estos *estravios* sanitarios, no obstante el decaimiento en que el ramo se vé?

Demás de esto: si la *armonización* podia hacerse con

forme á la ley, las disposiciones y prácticas vigentes, ¿para qué se alegan entonces las varias consideraciones que el preámbulo abraza? ¿Quién ha visto hacer una reforma, precedida de un largo y enredoso considerando, para dejar las cosas conforme estaban? ¿Quedan en realidad como antes la ley y disposiciones que rigen en el asunto? Si lo primero ¿para qué el decreto? Si lo segundo ¿á qué asegurar que no se hace violencia al espíritu ni á la letra de la ley, etc.?

Dígase «echamos la ley á tierra por que sí, y lo hacemos para complacer á una empresa de vapores, dejando sin resguardo alguno á la salud pública, y se habrá salido perfectamente del paso.»

Hay sin embargo en el preámbulo un trozo en que no puede dejarse de advertir alguna razon; si bien del razonamiento no se deducen legítimamente las medidas adoptadas. Es cierto que los buques y algunas mercancías de carácter contumaz, ofrecen mayores probabilidades de albergar el gérmen de la fiebre amarilla que las personas (en cuanto á la correspondencia no hay para qué hablar de ella, pues que siempre se ha admitido desde luego, con ligeras precauciones), y lo acreditan muchos hechos que fuera ocioso mencionar, ocurridos en el nuestro y en otros países; pero no por esto ha de negarse que las personas y las ropas de su equipaje puedan ser conductoras de ese mismo gérmen. No digamos la ciencia, pero la simple razon rechazan una conclusion tan absoluta.

Seria en verdad muy conforme con las observaciones recientes la modificacion de la cuarentena, reduciéndola á cuatro ó cinco dias para las personas; pero de ninguna manera la supresion de toda cuarentena para los pasajeros.

Y carece de valor el argumento vulgar de que los pasajeros tienen el recurso de irse, por ejemplo, al Havre, á Saint-Nazaire ú otro puerto análogo, desembarcar allí libremente y venirse en dos dias á España; dándose la anomalía de que por ese medio se burlen las precauciones cuarentenarias de nuestro pais. Los pasajeros que se hallan en disposicion de hacer todas esas correrías, gozan sin duda alguna de bastante buenas condiciones de sanidad, y no ofrecen riesgo alguno; pero con ellos pueden llegar en un buque otros de peores condiciones, en mal estado de salud, con el gérmen de la enfermedad dentro de su organismo, y estos portadores del contagio no se hallarán ciertamente dispuestos á emprender tales viajatas, en tanto que gozan de grande aptitud para propagarle.

Sobra lo dicho para los médicos, y estamos ciertos de que no alcanzará para las personas que desearíamos convencer.

Nuestro propósito está cumplido, habiendo hecho patente el desacerto con que se procede en un asunto gravísimo, que puede traer en pos muy tristes y lamentables consecuencias. Mas no queremos soltar la pluma sin advertir que el artículo ó párrafo 4.º del decreto es contradictorio de los que le preceden, y aun pudiera decirse que los anula. Escluyendo del beneficio de las anteriores disposiciones á los buques procedentes de puertos notoriamente comprometidos, es indisputable que resultan excluidos todos. ¿Cuándo dejaran de ser notoriamente comprometidos en el verano los puertos de las Antillas, del seno mejicano, de la Guaira y Costa Firme?

Estas contradicciones suponen distraccion, cuando no sea desconocimiento del asunto que se trae entre

manos y acerca del cual se legisla desconsiderada y libérrimamente.

No estará demás una advertencia al concluir: esta modificacion cuarentenaria es de esperar que sea resistida por las poblaciones á quienes compromete, muy bien halladas con el régimen seguido hasta el dia...

¡Esta resistencia será la que salve al país de los estragos del azote!

Si tan desacertada providencia no se enmienda, sin echarla de profeta puede vaticinarse que no trascurrirá largo tiempo sin que sea asolado por la fiebre amarilla alguno de nuestros puertos del Mediterráneo... Pendiente dejamos este cabo... ¡quiera Dios que tardemos mucho tiempo en recogerle!

M. A.

IRRIGADOR DE LA VEJIGA.

Después de la operacion de la talla perineal hay que extraer fragmentos de cálculos en muchos casos:

1.º Cuando después de haber practicado la talla perineal, para curar á un enfermo que tiene un cálculo voluminoso que exige la litotricia, tiene el cirujano que romper el cálculo en pedazos por no poderle extraer entero por la abertura artificial.

2.º Cuando por ser el cálculo muy friable se rompe por la presión de las tenazas en los esfuerzos para extraerle.

3.º Cuando sobrevienen accidentes á consecuencia de la litotricia que obligan al cirujano á abandonar este modo de tratamiento, para extraer por el periné en una sola vez los fragmentos producidos por el percutor.

En fin, se encuentran algunas veces en la vejiga un cálculo bastante voluminoso y arenillas abundantes.

Hecha la talla perineal, quedan fragmentos de cálculo de consistencia y volumen muy diferente, que es importante extraer con cuidado para evitar la formacion de cálculo que tengan estos fragmentos por núcleo. Ahora bien, esta extraccion completa ofrece sus dificultades cuando la vejiga se ha contraído sobre sí misma, y puede obligar al cirujano á investigaciones largas y penosas.

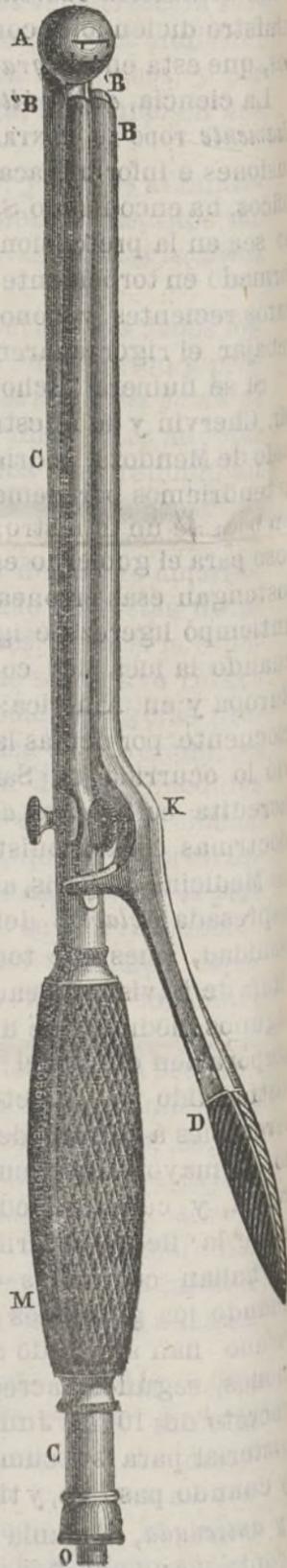
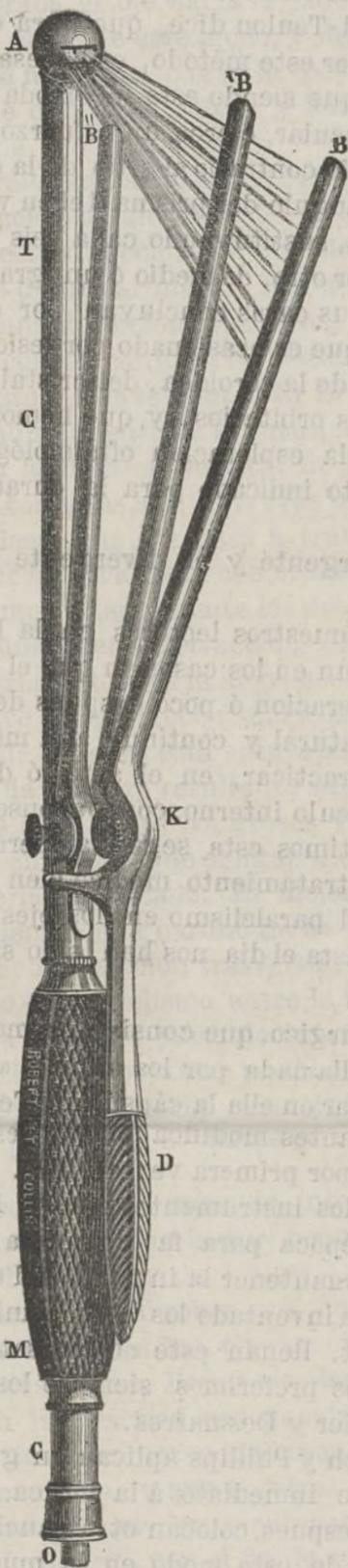


Fig. 1.ª Representa el instrumento cerrado, como se introduce en la vejiga.

FIG. 2.^a



Representa el instrumento abierto, y el agua inyectada por el tubocentral que limpia el receptáculo urinario.

Ordinariamente, cuando no se encuentran más fragmentos con las cucharas y la cucharilla, se introduce en la vejiga por la abertura perineal una sonda recta, y se hacen inyecciones repetidas para limpiar por completo el receptáculo urinario. Es fácil comprender que esta maniobra no basta, y por esto ha ideado el Sr. Amusat hijo, un medio más eficaz, que es un instrumento construido por los Sres. Robert y Collin.

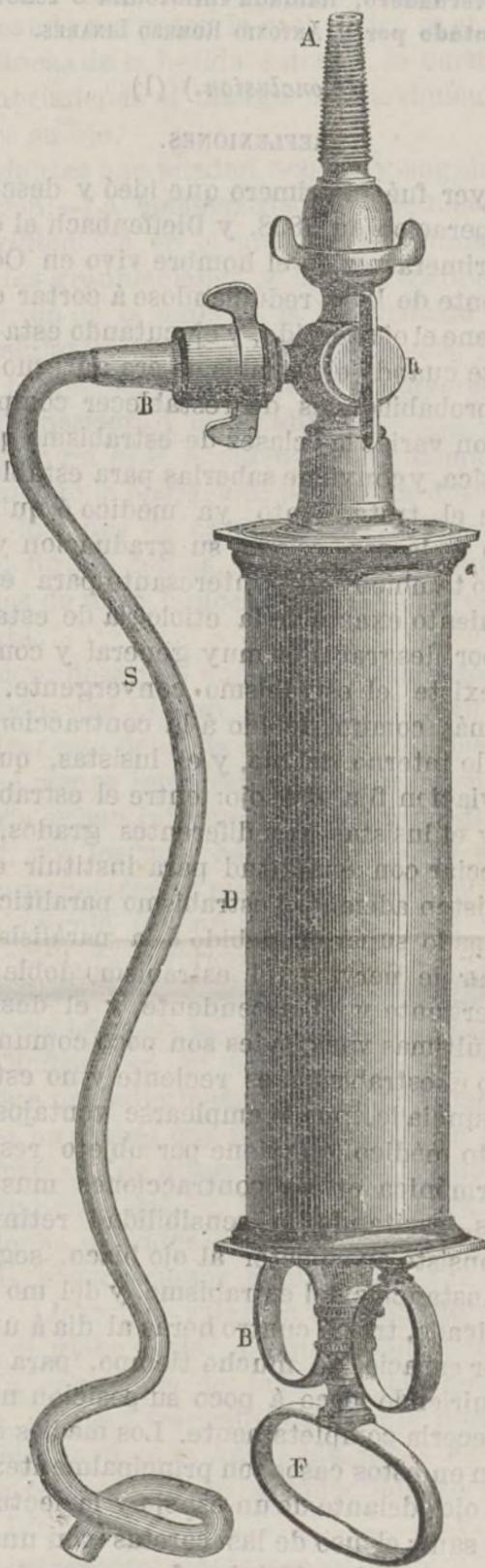
Este instrumento, cuyo mecanismo es el mismo que el del cistotomo doble de Dupuytren, se compone de un tubo de plata T, terminado en una bola del mismo metal A, con dos hendiduras ó escotaduras destinadas á dar paso al líquido. Sostiénese este tubo de plata en una ranura de acero C, con un mango M, que le dá la existencia necesaria para la separación de los tejidos.

Para separar los tejidos hay tres varillas de acero B. B' y B'' articuladas en K, de modo que pueden separarse del tubo C á voluntad. El brazo de palanca D, sirve para aproximar ó separar las varillas de acero.

La estremidad O del tubo de plata se introduce en la cánula A, de una jeringa comun D, provista de una válvula de doble efecto R, que permite aspirar el líquido con un tubo de caoutchouc S, para llenarle; y cuando ha hecho un cuarto de rotación, inyectar con fuerza el líquido en la vejiga, haciéndole pasar por el tubo de plata del irrigador.

ximan las varillas de acero al tubo de plata, como se vé en la figura 4.^a

FIG. 3.^a



Representa la jeringa con su válvula de doble efecto.

Para limpiar la vejiga se las separa del tubo, como representa la fig. 2.^a, y se empuja con fuerza el pistón de la jeringa, para que el líquido proyectado contra la pared de la vejiga arrastre los restos del cálculo.

Un anillo de caoutchouc, que se corre hasta la articulación K, sirve para mantener las varillas B. B' B'', cerca del tubo de plata.

OFTALMOLOGÍA PRÁCTICA.

Nuevo procedimiento para la operacion del estrabismo convergente verdadero, llamada «miotomía ó tenotomía ocular», inventado por D. ANTONIO ROMERO LINARES.

(Conclusion.) (1)

REFLEXIONES.

Stromeyer fué el primero que ideó y describió esta delicada operacion en 1833, y Dieffenbach el que la ejecutó por primera vez en el hombre vivo en Octubre del año siguiente de 1839; reduciéndose á cortar el músculo que mantiene el ojo torcido, y ejecutando esta operacion únicamente cuando el estrabismo era antiguo, y cuando habia probabilidades de restablecer completamente la vista. Son varias las clases de estrabismo que existen en la práctica, y conviene saberlas para establecer oportunamente el tratamiento ya médico ó quirúrgico, ó combinado á la vez, segun su graduacion y antigüedad: siendo tambien muy interesante para este objeto el conocimiento exacto de la etiologia de esta enfermedad, que por desgracia es muy general y comun. En la práctica existe el estrabismo convergente, que es la variedad más comun, debido á la contraccion orgánica del músculo interno del ojo, y el lusistas, que consiste en la desviacion fija del ojo: entre el estrabismo convergente y el lusistas hay diferentes grados, que conviene apreciar con exactitud para instituir el plan curativo. Existen además el estrabismo paralítico con caida del párpado superior, debido á la parálisis del sexto y tercer par de nervios, el estrabismo doble, el estrabismo divergente y el ascendente, y el descendente; pero estas últimas variedades son poco comunes.

Cuando el estrabismo es reciente y no está todavía muy pronunciado, puede emplearse ventajosamente el tratamiento médico, que tiene por objeto restablecer la relacion armónica en las contracciones musculares de ambos ojos, escitando la sensibilidad retiniana. Este método consiste en someter al ojo bizco, segun el grado y circunstancias del estrabismo, y del modo que dejamos indicado, tres ó cuatro horas al dia á un ejercicio activo, por espacio de mucho tiempo, para que el ojo vaya adquiriendo poco á poco su posicion normal hasta restablecerla completamente. Los medios que se recomiendan en estos casos son principalmente: el ejercicio de los ojos delante de un espejo y la lectura lateral con el ojo sano; el uso de las caretas con una pequeña abertura en el centro ó hácia afuera, por donde únicamente se permite la vision, con el objeto de atraer y poner en armonía los ojos oculares; los anteojos panorámicos de Serra y los anteojos estenopeicos de Mr. Donders que suplan ventajosamente á las caretas; Mr. Dieffenbach aconseja tambien hacer al enfermo, colocado de perfil, mirar una línea blanca trazada en un cuadro negro pendiente de la pared, que es el que nosotros preferimos; y por último, Makenzie y Kurke han usado con algunas ventajas un cristal prismático, colocado delante del ojo bizco, y poniendo la base de este prisma hácia el lado que debe mirar el ojo. Por este prisma la imágeu del objeto que se mira se reproduce en la retina del ojo bizco ocasionando la diplopia; como el enfermo hace esfuerzos por no ver los objetos dobles, pone en accion el músculo relajado, y concluye en los casos

(1) Véase el número 779.

ligeros de estrabismo por curarse completamente de su enfermedad: Mr. Giraud-Teulon dice, que para curarse pronto del estrabismo por este método, es necesario que exista la diplopia; porque siendo esta incómoda y muy próxima á la vision binocular, ejerce un esfuerzo sinérgico muscular en sentido contrario al sitio de la desviacion. La abertura y el ángulo del prisma deben variar y calcularse todos los dias, sustituyendo cada seis ú ocho dias el prisma usado por otro, de medio ó un grado menos obtuso, hasta que sus caras concluyan por ser paralelas. El estrabismo que es ocasionado por lesiones de la córnea, de la pupila, de la coroidea, del cristalino por cicatrices y por tumores orbitarios, y que hemos apreciado y clasificado por la exploracion oftalmológica, se cura con el tratamiento indicado para la curacion de estas dolencias.

El estrabismo convergente y el divergente son los más comunes.

Como habrán visto nuestros lectores en la historia precedente, nosotros, aun en los casos en que el ojo bizco, en el acto de la operacion ó poco despues de ella no adquiere su posicion natural y continua aun más ó menos desviado, lejos de practicar, en el acto ó despues, la seccion del otro músculo interno, como aconsejan todos los operadores, omitimos esta segunda operacion, y en su lugar usamos el tratamiento médico bien combinado para restablecer el paralelismo en los ejes visuales, cuyos resultados hasta el dia nos han sido satisfactorios.

El tratamiento quirúrgico, que consiste, como hemos visto, en la operacion llamada por los autores «tenotomía ocular» por interesar en ella la cápsula de Tenon, ha sufrido varias é importantes modificaciones, desde que Deffenbach la practicó por primera vez en 1839. Son varios y muy ingeniosos los instrumentos que se han inventado desde aquella época para facilitar esta operacion, y para sujetar y mantener la inmovilidad del ojo. Los elevadores que han inventado los Sres. Cunier, Kellie-Snowden y Bonnet, llenan este objeto satisfactoriamente; pero nosotros preferimos siempre los elevadores de los Sres. Pellier y Desmarres.

Los Sres. Dieffenbach y Phillips aplican un gancho á la conjuntiva, bastante inmediato á la córnea, y tiran del ojo hácia afuera. Despues, colocan otro gancho junto á la cánula, formando de este modo en la mucosa un pliegue trasversal, que incinden verticalmente. Bonnet usa dos pinzas, unas coje con la mano derecha y las otras con la izquierda, las unas con resorte y las otras sin él; con las primeras coje la conjuntiva cerca de la parte interna de la córnea, arrastrando el ojo hácia la parte opuesta de la desviacion lo suficiente para poner al descubierto la insercion del músculo interno. En seguida coje la conjuntiva y la fascia sub-conjuntival cerca de la insercion del músculo con las pinzas de resorte que confia al ayudante que tiene el elevador del párpado superior; de este modo se halla bien sujeto el ojo, y vuelto hácia afuera lo bastante para dejar bien al descubierto las partes sobre las que se vá á operar.

Velpeau cogia entre dos pinzas la conjuntiva, la fascia, y á veces el músculo mismo, dividiéndolo todo de un solo golpe con unas tijeras: una de las pinzas era sostenida por un ayudante. Cuando cogia el músculo, al mismo tiempo concluia la operacion en un solo tiempo.

El Sr. Guerin ha inventado una pequeña erina de dos ramas, que implantaba en la esclerótica muy inmediata



á la córnea, que confiaba á un ayudante, y con la que se arrastraba el ojo hácia el lado opuesto á la desviacion: fijo el ojo de este modo, y descubierta la parte en que se iba á operar, cogia la conjuntiva con una erina simple de diente de raton, y hacia la incision de esta membrana con unas tijeras.

Generalmente se hace la division de la conjuntiva en una direccion paralela á la del músculo recto; pero cómo dándole esta direccion á la incision, sobreviene el aplamamiento de la carúncula, Boyer recomienda darle á la incision una direccion trasversal, formando un pliegue vertical con la conjuntiva cogida por las pinzas, para obviar este inconveniente. El Sr. Cunier cree que se evita el hundimiento de la carúncula con las suturas que aplica en la incision vertical de la conjuntiva, las que practica con unas agujas corvas muy finas y sedas de la misma clase, que las pasa á través de los dos colgajos de la mucosa levantada con erinas, cuidando no correspondan muy exactamente los dos bordes de la incision, porque una fuerte retraccion de la conjuntiva ocular ocasionaria entonces la desviacion, del mismo modo que la produce la contraccion muscular, por lo que aconseja que quede siempre esta sutura algo floja; pero este método no dá siempre resultados seguros, ocasionando accidentes unas veces peligrosos y otras muy incómodos para los enfermos, que obligan á separar la sutura á poco de haberla practicado. El mejor medio para evitar el hundimiento de la carúncula es hacer la incision conjuntival en direccion trasversal, como aconseja Boyer, evitando el paralelismo entre la herida de la conjuntiva y el trayecto del músculo interno, dividiendo la conjuntiva lo más próximo posible á la córnea, como recomienda el Sr. Guerin, manteniendo en relacion mútua los bordes de la herida y respetando las cubiertas del ojo.

La seccion del músculo interno del ojo, la practica Mr. Baudens con un bisturí pequeño, falciforme, y Sedillot y Phillips con un bisturí que se desliza sobre una sonda acanalada ó sobre una cucharilla. Cunier la practica con las pequeñas tijeras oftálmicas con boton en una de las ramas; Boyer con las tijeras rectas, y Dieffenbach la practica con unas tijeras corvas ó con un bisturí tambien corvo de boton, que es el método más usado en el dia, y que nosotros preferimos á los demás.

El método moderno sub-conjuntival fué inventado por Julio Guerin, con el fin de sustraer á la herida de la conjuntiva del contacto del aire, evitando la inflamacion supurativa. Los instrumentos que se emplean en este procedimiento, se reducen á dos elevadores de los párpados, tres erinas dobles, un perforador de la conjuntiva parecido á una espátula estrecha con dos filos, y un miotomo de figura de una bayoneta con dos corvaduras en la espiga. Colocado el enfermo en una posicion conveniente y del modo que dejamos antes espresado, se implanta una erina en la conjuntiva, muy cerca de la córnea para sujetar el ojo y atraerlo al sitio opuesto á la desviacion: en seguida se implanta otra erina en la esclerótica, sobre el trayecto del músculo que vá á cortarse, á unas tres líneas del borde de la córnea. Hecho esto, se separa el primer instrumento, y un ayudante aplica la tercera erina que sostiene el operador; con esta erina se levanta la conjuntiva y la fascia subconjuntival á la altura de la pared lateral de la vaina del músculo recto interno que va á dividirse, y el operador introduce entonces el perforador por la base del pliegue, dirigiendo la parte convexa de la hoja del ins-

trumento hácia el globo ocular; ejecutada así la puncion, el ayudante sigue tirando un poco del pliegue para abrir la herida lo suficiente para introducir por su abertura el tenotomo, no dejando de tirar del pliegue hasta la completa seccion del músculo, para mantenerle siempre tirando: en seguida resbala su hoja por debajo de la fascia, y pasando por entre la esclerótica y el músculo, á unas dos líneas de la herida esterna, lo corta completamente, imprimiendo al mango un movimiento de rotacion sobre su eje.

Los accidentes que pueden ocurrir y seguirse á esta operacion, son:—La hemorragia, el trombus que desaparece dividiéndole en el acto, el hundimiento de la carúncula, las granulaciones y las escrecencias fungosas en la herida de la mucosa, la inflamacion del ojo y del tejido celular de la órbita, el exoftalmos, la fijacion de la vista, la diplopia, la desviacion en inverso sentido, la rectitud imperfecta y la recidiva.

La hemorragia es el accidente más comun que sobreviene durante la operacion; pero se la detiene fácilmente con lociones de agua fria y con esponjas muy pequeñas de figura cónica, colocadas con lacre en las estremidades de unos lapiceros, de las que se encarga un ayudante.

Ahora bien: descritos aunque ligeramente los diferentes métodos que se han usado y se usan en el dia para practicar esta delicada operacion, con las modificaciones más ó menos importantes que desde su aparicion en la cirugía se han introducido en el procedimiento de Dieffenbach por los más hábiles cirujanos de Europa, vamos á ocuparnos con el mayor gusto del procedimiento de estrabotomia inventado por el oculista alemán señor Liebreich, con bastantes ventajas. sin duda, á los demás métodos antiguos, segun él mismo nos asegura en su Memoria leida en la Academia de Medicina y Cirugia de Madrid, en su sesion de 21 de Noviembre de 1867. Este procedimiento que él llama de su invencion, y que no es más que una combinacion del método sub-conjuntival ó de diseccion del Sr. Julio Guerin, y del procedimiento del Sr. Cunier, con algunas ligeras modificaciones, considerado teóricamente y sin detenernos en las observaciones anatómicas que hace en su nota el Sr. Liebreich sobre la cápsula de Tenon, que envuelve el globo ocular, porque sobre estas observaciones está encargada de informar la Comision de la Academia, vamos á transcribir íntegra la nota que el señor Liebreich leyó en la Academia sobre su nuevo método de estrabotomia, para conocimiento de nuestros lectores. Dice así.....

DR. ANTONIO ROMERO Y LINARES.

(1) Omitimos el publicar á continuacion la nota del Sr. Liebreich, porque habiéndose publicado en EL SIGLO MÉDICO, ya la han leído nuestros lectores y conocen su modo de operar el estrabismo.

SECCION PROFESIONAL.

Damos cabida con gusto al siguiente escrito, cuya insercion en las columnas de EL SIGLO MÉDICO se nos ha pedido y remitieron sus autores al director de *El Certámen*.

Señor D. Saturio Andrés:

Muy señor nuestro y apreciable comprofesor: con

sorpresa hemos leído el 4.º párrafo de su artículo sobre la «libertad de contratos médicos», inserto en el número 9 de *El Certámen*.

¿Conoce Vd. los pueblos, Sr. D. Saturio?

¿Cree Vd. que los médicos de partido tendremos alguna ventaja con las libertades que pide?

No y mil veces no.

El día que los municipios tengan la facultad de asignar el tanto que haya de percibir el profesor por la asistencia de las clases menesterosas, no hay contrato posible sin que la honra del profesor quede humillada; entonces y solo entonces impondrá su ley el cacique; entonces y solo entonces morirá la independencia profesional, porque en contra de la altivez del honrado profesor estará el pan de sus hijos, y en esta horrorosa lucha humillará aquel su dignidad, por no privar del sustento á su querida familia.

«Que los municipios contraten libremente con los médicos la asistencia de los pobres.»

Pues bien, despréndase Vd. un momento de sus bienes de fortuna, y pobre, y solo con su honroso título de médico, emprenda una peregrinación en busca de partido; contrate Vd. con ayuntamientos que tengan la *libérrima* facultad que Vd. pide, y despues escriba sus impresiones.

Entonces verá con asombro, que teniendo los municipios esas facultades omnímodas que Vd. les dá, le clasificarán como pobres las tres cuartas partes de su vecindario, estableciendo retribuciones mezquinas que venjen mucho más la dignidad del profesor que todas las que pueda imponer el actual reglamento.

Sienta tambien como base de las libertades que quiere se concedan á los facultativos de partido, que siempre que se les falte al contrato estipulado con los municipios, sean los tribunales ordinarios los que entiendan en sus reclamaciones, en vez de ser las autoridades gubernativas de la provincia.

Seguramente no ha meditado mucho este principio, ó ha tenido la gran suerte de no verse obligado á usar de los tribunales indicados; pues de otro modo sabría por esperiencia, que no basta la rectitud del juez cuando este tiene que fundar su fallo en pruebas que no haría el profesor, supuesto que el cacique encontraria siempre testigos que declarasen lo que á este convenia, uniendo á estos inconvenientes los no menos atendibles de perder la paciéncia antes que concluya la tramitación del asunto que se ventila, con más, haber desembolsado sumas quizá mayores que las que espera percibir.

No le negaremos que el reglamento de partidos médicos tenga algunos lunares (¿qué obra salida de la mano del hombre no los tendrá?); pero de todo lo malo que se ha hecho con el mismo fin, es lo mejor.

¿Que marca deberes y obligaciones? ¿qué empleado no las tiene?

¿Que designa el número de pobres que ha de asistir cada facultativo, y la retribucion que ha de percibir?

¿Y que sucederia si así no fuese?

Ya lo hemos dicho.

¿No marca el Gobierno la cuota que han de pagar los municipios al profesor de instruccion primaria, que tiene á su cargo la educacion de los desvalidos?

¿Pues qué razon hay para que no haga lo mismo con los que velan por su salud?

Trabaje Vd, señor D. Saturio, porque si es posible aumenten las exiguas dotaciones hoy establecidas por

el reglamento; empeñe su buen deseo porque se quite la obligacion que tiene el titular de poner otro de igual clase en el caso que no pueda prestar su asistencia por enfermedad ó necesidad probada de ausentarse del pueblo por un tiempo limitado, y que en estos casos el municipio tenga la obligacion de poner el que haya de sustituirle.

Haga Vd. que desaparezca esa traba que establece el reglamento vigente de que no puedan entender los ayuntamientos en la cobranza de las igualas de los vecinos acomodados, y que los pueblos puedan establecer contratos cerrados aun en los de primera clase, en el supuesto de convenir así á los facultativos y á los municipios; y una vez conseguido todo esto, creemos que las aspiraciones de los médicos de partido han de estar satisfechas en todo cuanto establece el actual reglamento.

De pedir otras cosas, es esponerse á empeorar la situacion ó contribuir á la derogacion de lo que hoy existe, sustituyendo con otro reglamento quizá con peores condiciones para la clase médica, conduciéndola á un estado más anómalo y precario.

Por cuya razon antes de proseguir su pluma por el camino que ha iniciado, medite bien, que es muy fácil, que en su afán y buen deseo de favorecerlos le ciegue tanto amor hácia la clase, y le conduzca á un resultado en el cual no recoja sino espinas y desengaños.

Con las libertades que dejamos apuntadas, nos parece han de bastar á todo profesor de partido, pues otra clase de libertades se las han de conquistar cada cual en el pueblo que se encuentre con su proceder honrado y decoroso, rodeándose de la consideracion y respeto que son debidos á la alta mision que desempeña.

Sin embargo, no queremos imponer á nadie nuestro criterio, solo si aspiramos á que los profesores de partido emitan su opinion en el asunto de que Vd. se ha hecho eco, y si nos prueban que estamos en un error, con el mayor gusto aceptaremos todo aquello que tienda á favorecer la honra y los intereses de la clase, por tantos títulos acreedora á ser altamente considerada.

Sin otra cosa por hoy quedan de Vd. atentos servidores Q. B. S. M.

MIGUEL PEREZ GALIANO.—FRANCISCO MELLADO DE CASAS.
Albuñol 27 de Noviembre de 1868.

PRENSA MÉDICA.

Sobre las diversas formas de degeneraciones crónicas del hígado; por el Sr. MAYET.

Las investigaciones que he hecho sobre las degeneraciones crónicas del hígado me hacen admitir cuatro formas diferentes: 1.ª *La cirrosis*. Es la forma más frecuente. Al principio no es más que hipertrófica, y la hipertrófia es el resultado de una simple hiperemia. A este periodo hipertrófico, que es de corta duracion y rara vez se observa en los hospitales, sucede otro de retraccion.

El tejido fibroso retrayéndose, produce una disminucion en el volumen del hígado. 2.ª *La hepatitis de forma hipertrófica*. En este caso, el volumen del hígado es considerable por la hiperplasia del tejido conjuntivo; pero en el último periodo hay, como en la cirrosis, retraccion, sino general, al menos parcial. 3.ª *La hepatitis intersticial*. Esta forma está caracterizada por el volumen constante del hígado por la falta del estado granuloso y retraccion. 4.ª *La degeneracion fibrosa*, forma descrita por Frerichs, en la cual hay sustitucion del tejido conjunt

vo en otros elementos del órgano, pero en ningún período se aumenta el volumen.

Bajo el punto de vista de la etiología, estas cuatro formas son el resultado de congestiones repetidas. Las congestiones determinadas por el alcoholismo producen sobre todo la cirrosis, mientras que las que son la consecuencia de las afecciones palúdicas originan la esclerosis hipertrófica sin retracción granulada. No se puede precisar la causa de las demás formas.

La fisiología nos enseña que el alcohol pasa por el hígado y ejerce una acción irritante sobre el tejido del órgano. Sabemos por otra parte, que el paludismo ocasiona hiperemias repetidas del hígado. En algunos sujetos estas hiperemias ocasionan la degeneración grasienta del hígado, como he podido observarlo en un caso notable.

En resumen, las hiperemias repetidas producen la hiperplasia del tejido conjuntivo, y en algunos casos la degeneración grasienta del hígado.

Tumor lagrimal, acción directa del ioduro potásico.

La conjuntiva ocular y palpebral es una de las vías de eliminación del ioduro potásico introducido en el organismo. Sabido este hecho, puede utilizarse en terapéutica contra algunas enfermedades de las vías lagrimales, sobre todo contra el tumor del mismo nombre. El *Journal de médecine pratique* saca algunos documentos de dos comunicaciones publicadas en el *Bulletin de thérapeutique*.

En la primera, su autor Beaufort resume muchas observaciones de afecciones de las vías lagrimales sobrevenidas á consecuencia ya de la conjuntivitis granulosa antigua, ya del coriza crónico con obstrucción incompleta del conducto nasal y sin lesiones óseas. En estos casos, el ioduro de potasio, administrado al interior á la dosis progresiva de 25 centigramos á 1 gramo por día, ha producido siempre curaciones bastante rápidas y sin que haya fundamento para referir este resultado á la acción de la sal iodada sobre el estado general, pues no ha tenido tiempo para modificarse. El Sr. Beaufort, cita en efecto, la observación de una mujer de 25 años que tenía hacia tres meses una tumefacción del saco lagrimal con obstrucción incompleta del conducto nasal, y en la que á los quince días de tratamiento exclusivo por el ioduro potásico á la dosis ya indicada, las lágrimas seguían su curso normal.

Se puede, por lo tanto, según este autor, contar en tal circunstancia con una acción del ioduro potásico, análoga á la que los balsámicos ejercen sobre la mucosa de la uretra. Pero si el ioduro potásico produce los efectos terapéuticos modificando directamente la mucosa óculo-nasal, puede preguntarse con el Sr. Cersoy de Langres, sino sería más sencillo emplear el método de Delpech, método experimentado con éxito y que consiste en lo siguiente:

Todas las mañanas se vacía, comprimiendo con el dedo, el tumor, y con una compresa se limpia cuidadosamente el ojo del moco pus que le baña, y se deja caer en el ángulo interno un polvito de ioduro potásico. Después de dos á cinco minutos, el ioduro disuelto por las lágrimas ha obrado lo suficiente sobre la mucosa del saco lagrimal; nueva presión sobre el tumor para vaciarle; después tres ó cuatro capas de colodion. Se repiten tres veces al día con intervalos iguales una presión suave sobre el tumor y se renuevan las capas de colodion.

Ambos métodos han tenido éxito, y los prácticos pueden elegir. Pero así como la cubeba y el copaiba obran más eficazmente cuando tienen por vehículo la orina de los enfermos que cuando se inyectan directamente en la uretra, inspira más confianza el ioduro eliminado por las vías lagrimales, que empleado esteriormente como tópico.

Uso del cloruro de zinc para regularizar la cicatrización de las heridas.

La cirugía conservadora trata todos los días de encontrar en la autoplástia un medio de remediar las deformidades que resultan por la retracción del tejido

cicatricial. Estas deformidades son comunes á consecuencia de las quemaduras de la cara, del cuello, de las axilas, de las ingles y de los pliegues articulares en general.

Hay que saber que la epidermis engendra el dermis, y que una herida plana no disminuye sino por el crecimiento gradual de su cicatriz, que va de la periferia al centro; sin duda, á medida que los elementos jóvenes de las granulaciones pasan á un grado más avanzado de organización, que la ganga amorfa se absorbe, que el tejido fibroso se condensa, se verifica en toda la extensión una cierta constricción concéntrica. Pero los experimentos fáciles de repetir todos los días, demuestran que la herida disminuye sobre todo de extensión á su alrededor. Esto se ve particularmente muy bien en las heridas cuyo contorno es fijo, es decir, al rededor de aquellas, cuya piel es poco ó nada movable. La vista sigue fácilmente los progresos de la cicatrización por la marcha progresiva del limbo cicatricial. Una herida gana un milímetro en cicatriz cada día. Se puede apreciar próximamente el tiempo que durará la cicatrización observando, sin embargo que los progresos son tanto más lentos, cuando más estrecha es la herida.

Pues bien, si es indiferente dirigir el sentido de la cicatrización en estas heridas fijas, no sucede lo mismo cuando las superficies granuladas están en partes movibles. En la cara por ejemplo, evitar la tracción de la ceja, de los párpados, de la punta de la nariz, de la boca; en el cuello, las cuerdas cicatriciales que inclinan la cabeza sobre el pecho; todo esto es de la mayor importancia, y felizmente el arte puede hacer mucho; basta impedir que la cicatrización se haga por el lado de la parte movable. Así, supóngase una herida de la mejilla cerca del párpado inferior; si se quiere prevenir el ectropion, debe detenerse por arriba la progresión cicatricial, de este modo. No hay más que destruir linealmente cada seis días la parte superior de la cicatriz, con una tirita de pasta de zinc. Durante este tiempo la cicatriz detenida por arriba sube de la mejilla al párpado. Quizá obrando así, el párpado dejará de obedecer á la retracción consecutiva de la cicatriz total; pero puede asegurarse que la desviación será diez veces menor que si la base del párpado se deslizase lentamente hacia la mejilla, atraída constantemente por el crecimiento de la zona cicatricial.

Lo mismo sucede en la boca, y aquí puede ser útil obtener el efecto inverso. Una herida, por ejemplo, ha interesado una porción de la mucosa de los labios; se puede, obrando sobre el borde cicatricial lejano de la boca, hacer descender la mucosa y llevarla en dirección conveniente. Esta regla se aplica á todos los orificios posibles. En la cara anterior ó lateral del cuello, ¿qué debe buscarse? Evitar la aproximación del mentón al esternon; para esto, ¿qué hay que hacer? Destruir arriba y abajo la zona cicatricial y forzar la cicatriz á formarse en uno y otro lado. El cordón cicatricial conserva de este modo casi toda la longitud de la herida y deja libre la cabeza.

Lo mismo se hará si está interesada una gran extensión de la piel del vientre al mismo tiempo que la cara anterior del muslo, ó bien la parte anterior del brazo y del antebrazo ó la posterior del muslo y de la pierna.

Al contrario, para obtener una cicatriz todo lo pequeña posible, se la hace marchar por el sitio en que la piel es bien movable.

Sobre una de las principales causas de la mortandad de los niños.

Resulta de los hechos recogidos de 1848, y consignados en una memoria del Sr. Mouriés premiada por el instituto de Francia, que una de las principales causas de la gran mortandad de los niños proviene de la insuficiencia en su alimentación, del fosfato de cal ó principio generador del sistema óseo.

En efecto, desde la primera infancia el único régimen del recién nacido es la leche. La leche, tipo normal, contiene dos gramos y medio de principio de los huesos por litro. Reuniendo el análisis de los Sres. Du-

mas, Megenhoffen, Simon, Schwartz, Mouriés, etc., se encuentra que entre diez amas de cria, apenas hay una cuya leche sea intachable bajo este concepto; la de otras contiene una tercera ó cuarta parte de la dosis necesaria; una gran parte no tienen ni aun indicios. Estas matan con seguridad al niño que crían, y en la mayor parte de los casos, el niño que se encuentra en la época de la vida en que el crecimiento es más rápido, vejeta débil y pálido, incapaz de resistir á las enfermedades.

Más tarde, cuando el niño empieza á dar los primeros pasos, no habiendo adquirido los huesos la solidez necesaria por falta de la nutrición conveniente, sobrevienen desviaciones difíciles de curar.

En fin, en el momento de la dentición, no siendo absorbido en cantidad suficiente el principio generador de los dientes, el fosfato de cal, se forman lentamente estos con dificultad, y de aquí las convulsiones tan terribles comunmente y fatales para el niño.

Estando bien determinada la causa del mal, es fácil indicar el remedio. En efecto, el medio más simple de suplir á la pobreza de la leche es aumentarla el producto que la escasea. Que se añada al alimento comun de una ama de cria el fosfato de cal asimilable, y su leche será rica en principio constitutivo de los huesos, como lo ha demostrado el análisis. El Sr. Mouriés ha resuelto el problema, combinando el sulfato de cal procedente de la descomposición de los huesos con la albúmina. Este producto, designado con el nombre de *osteina*, se administra en forma de sémola ó en polvo, con lo cual se hace una sopa que se añade al alimento diario. Por resultados observados por el Sr. Mouriés con el uso de esta sémola dada ya á las amas, ó directamente á los niños, han confirmado de un modo cierto en la mayoría de los casos, que el niño se empobrece por la falta de fosfato de cal en la alimentación.

Las observaciones sometidas á la comisión de la Academia, son muy significativas por la elección de los niños. El Dr. Pegot-Ogier, médico del establecimiento de Caridad del 5.º distrito, ha elegido 18 mujeres, que en su conjunto habian tenido 22 niños. De estos 22, ocho habian muerto el primer año, y los 14 restantes estaban delgados y linfáticos. En estas malas condiciones, se ha tratado de ver los efectos de esta alimentación. Estas mujeres han tomado todos los dias dos sopas preparadas con la sémola de Mouriés, sin cambiar en nada sus costumbres. Despues del primer año de 13 niños 3 habian muerto de enfermedades accidentales, y los otros 11 gozaban de buena constitución.

Así, las mismas mujeres que habian perdido en las condiciones ordinarias 8 niños, por 22, bajo el nuevo régimen perdieron solo 3 por 14; y mientras que al principio del tratamiento los niños estaban delgados y linfáticos, al fin presentaban todo el aspecto de una salud perfecta.

FORMULARIO.

MISTURA CONTRA LA TOS (Wood).

Estracto de regaliz.....	8 gramos.
Goma arábica pulverizada.....	4 —
Agua hirviendo.....	100 —
Disuélvase y añádase:	
Vino de antimonio.....	6 gramos.
Láudano de Sydenham.....	1 —

Una cucharada pequeña de cuando en cuando, para disminuir la tos.

POCION TÓNICA (de Montpellier).

Triaca.....	4 gramos. •
Agua de flor de naranjo.....	} á 30 —
Vino.....	

Para tomar una vez.

POCION TÓNICA Y ANTIESPASMÓDICA.

Resina alcohólica de quina.....	40 gramos.
Carbonato de potasa.....	2 —
Alcanfor.....	1 —
Agua de lechuga.....	120 —

Para tomar á cucharadas, cada dos horas, en las fiebres atáxicas y en los casos que reclaman la doble indicación enunciada.

REMEDIO DE PURMANN CONTRA EL REUMATISMO ARTICULAR CRÓNICO.

Disolución concentrada de cloruro de sódio.....	500	gramos.
Vinagre concentrado.....	260	—
Sulfato de cobre.....	25	—
Sulfato de alúmina.....	75	—
Hojas de salvia.....	2	puñados.

Hiérvase durante media hora, y aplíquese templado sobre las articulaciones doloridas.

MISTURA CONTRA LA COQUELUCE (Pearson.)

Vino de ipecacuana.....	2	gramos.
Tintura de opio.....	8	gotas.
Carbonato de sosa.....	0	gram., 75 cent.
Agua destilada.....	42	gramos.
Jarabe simple.....	10	—

Una cucharada pequeña al dia á los niños de dos ó tres años. Cuando la tos ha disminuido de intensidad, se reemplaza la ipecacuana por 0, gr. 40 centigramos de mirra.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Las circunstancias en que se dió el reglamento orgánico para los establecimientos de aguas minerales de 11 de Marzo postrero, los precedentes que le sirvieron de fundamento y los actos subsiguientes que contribuyen no poco á su historia, han provocado de una parte exigencias, y de otra reclamaciones, y desnes de todo no pequeña perturbación en el personal del ramo, y la sombra de frases mejor ó peor estudiadas, y de un respeto muy religioso á títulos de propiedad, siempre respetables, el art 38 de aquel reglamento involucra esos títulos, eleva á la categoría de legítimos derechos las meras concesiones gratuitas, confunde, bajo la frase de gracias especiales, merecimientos de índole diversa, omite otros que arrancan de más antigua fecha y que pueden apoyar su legitimidad en la posesión, en títulos de probada aptitud y en disposiciones legales, y con todo ello dá ocasion á dudas, á consultas y á dificultades que es preciso dirimir en bien del servicio por medio de una resolución de carácter general.

Así lo ha creído conveniente la dirección del ramo, y con su acuerdo, y entretanto que con el de la Junta superior consultiva se prepara por el Ministerio de mi cargo la reforma de aquel reglamento que reclaman las necesidades del servicio en tan importante ramo, poniendo sus disposiciones en armonía con los adelantos de la época con los intereses legítimamente creados, con los de la salud pública, y con la ley orgánica que basada en estos fundamentos he de someter á las Cortes Constituyentes, usando de las atribuciones que me competen como individuo del Gobierno Provisional y ministro de la Gobernacion, he venido en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan sin efecto las declaraciones hechas en los párrafos segundo, tercero y cuarto, artículo 38 del reglamento de 11 de Marzo del presente año.

Art. 2.º Se reputarán con el carácter de interinos ó en comisión todos los nombramientos de médicos-directores de establecimientos balnearios, que no lo hayan sido ó lo sean por virtud de oposición, en consonancia con lo que declara el párrafo primero de aquella disposición: ó que no hayan obtenido la propiedad en fuerza del título equiparado á la oposición, por virtud de la real orden de 31 de Mayo de 1846.

Art. 3.º Entretanto que el Gobierno determina la época, modo y forma de sacar á oposicion las plazas de médicos-directores de establecimientos balnearios de planta, servidas en comision ó interinidad, el escalafon de que habla el art. 39 de aquel reglamento se limitará á los comprendidos bajo el concepto de propietarios en el art. 1.º de esta disposicion, pero espresando, á más de la antigüedad, la circunstancia de oposicion rigurosa, número 1.º del art. 38, ó de oposicion suplementaria, real órden de 31 de Mayo de 1846.

Madrid 15 de Diciembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Las Juntas provinciales de beneficencia que debieron su origen al espíritu centralizador dominante en la administracion pasada, no están hoy en armonía respecto á su nombramiento y á sus atribuciones con la ley orgánica provincial dada por el Gobierno con fecha 21 del próximo pasado mes de Octubre.

Consecuente con los principios proclamados en nuestra gloriosa revolucion; deseoso de que tanto la provincia como el Municipio tengan toda la independencia y vida propia que les corresponde; y completando el sistema de administracion iniciado en este ramo por decreto de 4 Noviembre, mientras se formula un plan definitivo; como individuo del Gobierno Provisional y ministro de la Gobernacion,

Vengo en resolver:

1.º Quedan suprimidas las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, y derogadas por tanto las leyes y reglamentos que á dichas Juntas se refieren.

2.º Todas las funciones directivas y administrativas que las espresadas Juntas desempeñaban, quedan refundidas en las que competen á las diputaciones provinciales y ayuntamientos, conforme á las leyes orgánicas provincial y municipal.

3.º Quedan declarados cesantes todos los empleados en las oficinas y dependencias de dichas Juntas.

4.º Las diputaciones provinciales y ayuntamientos nombrarán, en uso de sus atribuciones, los empleados que juzguen necesarios para el despacho de los negocios de Beneficencia.

5.º Los fondos, documentos y efectos de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, serán entregados con las formalidades correspondientes á las diputaciones y ayuntamientos.

Madrid 17 de Diciembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

MONTE-PIO FACULTATIVO.

SECRETARÍA GENERAL.

Anuncio de pension.

D. Antonio Lozaya, profesor de cirugía, residente en Cervera, provincia de Lérida, solicita pension de jubilacion.

Lo que se publica á fin de que si algun sôcio tiene que esponer alguna circunstancia que convenga tener presente para el caso, lo verifique reservadamente y por escrito á esta Secretaría general, calle de Sevilla, número 14, cuarto principal.

Madrid 15 de Diciembre de 1868.—El secretario general, Estéban Sanchez de Ocaña. (3)

Aviso á los sôcios.

Se recuerda que el dia 31 del presente mes concluye el plazo *extraordinario* para el pago del actual dividendo, así como para los que se hallan pendientes del de cuota de entrada.

Lo que se avisa á los sôcios, á fin de evitarles los perjuicios, que de no verificarlo, se les habria de irrogar.

Madrid 16 de Diciembre de 1868.—El secretario general, Estéban Sanchez de Ocaña.

VARIETADES.

REGLAMENTO DE BAÑOS.

En la parte oficial de este número mismo hallará el lector un decreto de 15 del corriente, por el cual dispone el ministro de la Gobernacion que queden sin efecto las declaraciones hechas en los párrafos 2.º, 3.º y 4.º del artículo 38 del reglamento de 11 de Marzo del presente año; segun los cuales se reputan médico-directores en propiedad los que obtuvieron las plazas por gracia especial, pero despues de haber hecho oposicion á alguna plaza y merecido figurar en la terna elevada al gobierno por el Consejo de Sanidad; los que las obtuvieron por gracia especial sin prévia oposicion á ninguna plaza, y los directores á la sazón interinos que llevaban seis años de servicio en las plazas de médico-directores.

Desde luego confesamos que el espresado reglamento de 11 de Marzo es *una de las más desdichadas obras que ha producido la siempre imperita direccion de Sanidad*; tan desdichada, que no merece sobrevivir á la mutilacion que ahora se le hace... ¡Con el miembro amputado deberia ir á la fosa el cuerpo entero del decreto!

Los párrafos que ahora se suprimen jamás debieron existir ciertamente, y sin embargo no podemos aprobar la supresion por completo. Tiene visos de una especie de venganza que se toma de la administracion anterior, bien poco escrupulosa en el asunto, pero que recae sobre unos cuantos médicos que ninguna parte han tenido en sus desaciertos. Principalmente los comprendidos en los párrafos 2.º y 4.º, han debido ser tratados con mayor indulgencia.

¿Cuál es el motivo de esta especie de *reaccion* que indica el nuevo decreto? Démosle á conocer aunque en breves palabras.

Desde el reglamento de baños de 6 de Mayo de 1817 viene estableciéndose que las plazas de directores que vacaren se provean por oposicion. Esto volvió á establecer el de 9 de Octubre de 1828, y reprodujo el de 3 de Febrero de 1834.

Pero es la verdad que ese precepto fué burlado, completamente burlado, hasta la publicacion del real decreto orgánico de Sanidad de 17 de Marzo de 1847; pues si bien la Junta superior de medicina y cirugía comenzó á observarle con algun rigor desde la publicacion del reglamento de 1828, tambien lo es que fué ese rigor pasajero, reinando grandísimo desórden cuando se trató de poner saludable término á aquelasombroso desbarajuste por los medios señalados en la real órden de 31 de Mayo de 1846.

Mucho se consiguió, sobre todo desde la publicacion del espresado decreto de 1847; porque es lo cierto que durante una docena de años no se dió el caso de proveerse plaza alguna de planta á no ser mediante oposicion.

Pero sucedió al fin, que abrió el *favor* brecha en aquel respetado decreto; que so pretexto de haber hecho oposicion y alcanzado ir propuestos en terna, con el de crear nuevas direcciones de planta otras veces, para proveerlas en quien los ministros ó sus adláteres querian, fueron provistas algunas direcciones.

Mejor atribuimos á empleados subalternos que á los ministros estos deplorables manejos, y tambien á la debilidad y falta de seguido sistema en el Consejo de Sanidad, desde que este cuerpo perdió su severi-

dad primitiva por la falta de algunos antiguos vocales, la muerte de otros y la enervación que han traído consigo los tiempos.

Mas de todas suertes, habia ido aflojándose el rigor, y el gobierno, siempre en nuestro país propenso á la arbitrariedad, siempre escasamente respetuoso á las leyes, siempre olvidado del bien público y poco dado á la justicia, se atrevió por fin á hacer una reforma por la cual pudiera favorecer á sus patrocinados, con visos de legalidad, mezclándoles y confundiéndoles con directores interinos que habian prestado ya largos y buenos servicios. ¡A la sombra de unos se favorecia á los otros! ¿Hará cosa distinta el ministro actual? Probablemente si ha fijado la atención en el asunto, y dictado la providencia que nos ocupa, es *con la propia mira de sus antecesores.*

¡Así sucede en todo!

Lo cierto es, que en rigor ninguna ley habia establecido que las direcciones de baños fueran provistas por oposicion. En los reglamentos se establecia únicamente el precepto, y tan reglamento es el de 11 de Marzo anterior, como otro cualquiera.

Queda pues el asunto tan embrollado como estaba, verdad que eso es lo que se quiere: tenerlo embrollado siempre, para que sea siempre fácil y hasta lícito un escandaloso favoritismo.

Mas el desbarajuste ocasiona grandes males á la clase médica, lastimando respetables intereses.

¿Por qué no se respeta al menos á los que llevan ya seis años dedicados á la hidrología médica? ¿Es justo dejar burladas sus esperanzas, y hacerles sufrir daños por la candidez de creer que los gobiernos son *una cosa formal en España!*

R. V.

¡MAGNIFICA DOCTRINA!

No es malo que conozcan nuestros lectores los siguientes párrafos de una carta de Paris que ha publicado nuestro apreciable colega el *Compilador médico*, en la cual se dan á conocer las aberraciones monstruosas á que conducen los estudios hechos bajo un punto de vista esclusivo. Refiérese la carta á lo ocurrido en la cátedra de M. Robin al inaugurar este año sus lecciones, y dice así:

«El primer dia hubo un desórden, de que se ocupó algun periódico. Era el caso que Robin habia sido muy atacado como á materialista, y escribió una carta á Dupin retractándose en parte de sus ideas. Los estudiantes lo supieron y el dia en que inauguraba su curso, más de 6.000 estudiantes estaban reunidos en el anfiteatro. Apenas entró Robin, tomó el anfiteatro el aspecto de una plaza de toros. Silbidos, gritos, insultos. Robin quiso excusarse diciendo, que venia á continuar las mismas ideas que en el curso pasado, y entonces dieron el grito de que era indigno de ser catedrático y que presentara su dimision. El profesor aquí no puede abandonar la clase hasta que ha trascurrido el tiempo; de modo que estuvo una hora entera oyendo los insultos más grandes, y sin poder decir una palabra, pues los gritos ahogaban su voz. Se gritó «viva el materialismo!» «viva Vulpian y Sée!» que son dos profesores materialistas, «viva Rochefort!» «muera los cardenales y jesuitas!» y hasta se cantó un pedazo prohibido de la *Lanterne*. Era imponente. El segundo dia determinaron oír á Robin y empezó á negar, con calor, la existencia

del alma y á defender la generacion espontánea, y más de cuatro veces los aplausos y vivas generales le interrumpieron, cosa que sigue, pues enseña la verdadera ciencia, como hacen Wurtz y otros principales profesores. El otro dia Wurtz nos dijo, «el hombre no es más que un aparato de oxidacion.» Robin dice, «el tejido nervioso está dotado de la facultad de pensar.» «No se conoce el origen del hombre.»

¡Qué grandeza la del hombre considerado como un aparato de oxidacion! ¿Quién puede exigir responsabilidad alguna á un simple aparato, ni formar causa al tejido nervioso que fatalmente desempeña las funciones que le son propias? ¡Adios libertad humana, adios personalidad, adios dignidad de nuestra especie, adios sociedad, en fin!...

No es cierto lo dicho por M. Robin en cuanto á ignorarse el origen del hombre. Por nuestra parte, vamos inclinándonos á la opinion de los que le han hecho empezar por un animalillo casi informe y le han ido ascendiendo á pescado, á cuadrúpedo y á mono para llegar á su completo desarrollo; solo que alcanzado este, parece que va retrocediendo de nuevo á mono, á cuadrúpedo, etc. ¡Todos aparatos de oxidacion!

Nada diremos, porque dá lástima, de las retractaciones y contra retractaciones de M. Robin.

LAS ASOCIACIONES MÉDICAS Y EL ADELANTAMIENTO DE LA CIENCIA EN INGLATERRA EN 1868.

(Conclusion.) (1)

El Dr. R. Martin leyó una memoria acerca de la *intemperancia como agente productor de las enfermedades epidémicas*, probando en ella que las epidemias tifoideas experimentadas en Edimburgo y Liverpool, reconocieron dicha causa; pues tan luego como las autoridades tomaron medidas para reprimir la intemperancia se vió disminuir la mortalidad, sobre todo en Liverpool el año 1866

La dificultad de digerir los tísicos las sustancias oleosas ha movido al Dr. Baltasar W. Foster á esponer las ventajas *del uso del aceite de hígado de bacalao eterizado* en el tratamiento de la tisis, pues habiendo probado M. C. Bernard que el jugo pancreático y las glándulas de los intestinos delgados contribuyen con particularidad á efectuar dicha digestion y que el éter aumenta tales secreciones, se decidió á emplear una mezcla de éter y aceite de hígado de bacalao, consiguiendo estos resultados: un 42 por 100 de sus enfermos mejoraron, 30 por 100 quedaron estacionarios y 28 se empeoraron.

En la seccion de fisiología aparecen los trabajos de M. Paget acerca de la *tartamudez dependiente de otros órganos que los de la voz*. Esta afeccion la ha observado en ciertas enfermedades de los órganos urinarios y de la deglucion, citando varios casos, con especialidad aquellos que se relacionaron con las facultades intelectuales. M. Clover trató de probar las ventajas que se obtienen en la práctica con la administracion del gas óxido nítrico como anestésico, por medio de un aparato de su invencion. Los estudios históricos efectuados por M. Donnell han sido espuestos en una memoria para demostrar que hasta 1822, en que Magendie hizo sus esperiencias y publicó sus resultados, no se habia manifestado que las raices de los nervios posteriores eran sensitivas y las de los anteriores motrices, por lo tanto cree injusto el mérito atribuido á Bell sobre este descubrimiento.

(1) Véase el núm. 779.

Entre los escritos de la seccion de cirugía hallamos los de M. G. Souttan acerca de los resultados de la operacion de la litotomía efectuada en la enfermería de Manchester desde 1853 á 1868. Los casos operados por el autor se reducen á 33, de los que solo uno terminó mal; lo que le mueve á decir que esta operacion no es tan peligrosa como se cree. La edad de los operados fué desde un año y nueve meses á 79 años, habiendo estraído seis cálculos cuyo peso varió desde 1 1/2 á 5 onzas, y otros cinco, de 5 1/2 á 7 1/2 dracmas. Recomienda que la incision de la porcion membranosa y prostática de la uretra sea muy limitada, pues la elasticidad del cuello de la vejiga en los primeros años de la vida permite esta dilatacion. Para evitar las dificultades que se presentan al relajar la uretra, dice, debe variar la direccion del bisturí segun la edad del enfermo. La pequeña y mayor oblicuidad de la pelvis de los niños que la de los adultos, requiere que para hallar desde luego la uretra en el niño se dirigirá oblicuamente el bisturí hácia arriba en direccion al borde interno del arco del púbis, mientras que en el adulto será más horizontal.

M. Smith leyó una memoria sobre el *origen y tratamiento de los cálculos en los niños*, atribuyendo la formacion de ellos á un vicio de secrecion de ciertos órganos, lo que obliga á los riñones á segregar más de lo debido ó á desarreglos de los órganos digestivos, lo que producirá la formacion de sustancias anormales, que serán espelidas por la orina ó á un exceso de la escrecion urinaria; citando en apoyo de su teoría la frecuencia de los cálculos en los niños pobres, y su rareza en los ricos. Despues de recomendar que la vejiga se encuentre casi vacia al tiempo de operar, aconsejó circunscribir las dimensiones de la herida á lo necesario para el paso del calculo, y usar unas pinzas largas y delgadas, así como introducir una cánula rodeada de un tapon de hilas cónico, inmediatamente despues de hecha la herida. Con el título *de la estirpacion del cáncer por los cáusticos en flecha y el ácido carbólico*, el Dr. Wolfe, espuso en una memoria su practica en la estirpacion del cáncer epitelial de los párpados, aplicando cáusticos hechos con una pasta de cloruro de zinc y almidón de forma cilindrica y seca, curando la úlcera que resulta con ácido carbólico diluido y mezclado con glicerina, y aseguró que así no se ocasiona dolor ó es muy insignificante, sin necesitar el enfermo permanecer en casa, siendo completa la estirpacion del mal, y la cicatriz que resulta apenas perceptible. Este método es conveniente, no solo para los tumores situados en puntos donde no hay piel para cubrir la herida, para los tumores erectiles, nævi, cáncer de los pechos, etc., sino tambien para las personas que temen á los instrumentos.

El Dr. Tuckwell leyó sus observaciones sobre los *tumores pilosos del recto, y la semejanza de sus síntomas con la disenteria crónica*; el Dr. V. Jackson un caso práctico que exigió la amputacion del brazo derecho y escapula; y acerca de las modificaciones efectuadas en la operacion de la catarata, leyó un trabajo el Dr. Taylor. M. Adams dió cuenta de un nuevo instrumento para inspeccionar el campo de la vision, reducido á un hemisferio hueco de cristal, dividido en meridiano y paralelas como un globo ordinario.

El Dr. Braxton Hicks se ocupó de la trasfusión de la sangre y del nuevo método de efectuarla, reducido al uso de una solucion de fosfato de sosa mezclado con la sangre, para evitar la coagulation. Un caso de ovariotomía curada durante una peritonitis aguda, fué citada

por los Dres. Wiltshire y Tyndale Waston, así como el tratamiento de las flexiones del útero por los pesarios elásticos ocupó al Dr. Protheroe Smith, siendo objeto de las memorias del Dr. Kidd, el tratamiento de los pólipos intra-uterinos y de las reflexiones del Dr. Bernes la coloracion violada de la vagina como signo diagnóstico del primer período del embarazo.

Los trabajos médicos leídos en la *Asociacion para el adelanto de la ciencia* se reducen, á una Memoria de M. Flower acerca de *numeracion y homologías de los dientes de los mamíferos*, probando que el sistema del profesor Owen es muy exacto y ventajoso. El Dr. Rischardson leyó un trabajo sobre *los efectos del estremado frio en las funciones orgánicas*, manifestando que sus esperimentos prueban: 1.º que un animal helado respira durante la insensibilidad; 2.º que los efectos del frio en la circulacion del cerebro se revelan por la lentitud progresiva de la circulacion hasta producir la intermitencia, cesando del todo si continúa el efecto del frio, lo cual prueba el poder del cerebro en el corazon; 3.º que el estremado frio en los centros nerviosos puede suspender la accion de un veneno tan activo como la estriquina; 4.º que un frio excesivo evita y disipa la rigidez cadavérica. El profesor Rolleston se ocupó de la *fisiología del dolor*, que cree es debido á la conmocion ó alteracion de los vaso-motores. Los esperimentos efectuados por los Dres. Gamgee, Rucherford y el profesor Bennett acerca de la accion del mercurio como colagogo, prueban que esta sustancia no aumenta la secrecion de la bñlis, sino que la disminuye. En la discusion suscitada sobre este motivo, el Dr. Richardson sostuvo que el mercurio obraria en el pancreas como lo hace en las glándulas salivares, opinion que robustecen las observaciones del profesor Bennett pues que demuestran la hiperemia del pancreas en estas circunstancias.

Los *efectos del alcohol en el pulso*, estudiados por el Dr. Austie con el esfigmógrafo de Morey modificado por Sanderson, le llevan á establecer que el carácter principal de la curva del pulso febril es *dicrota*, y la curva del pulso normal es *tricota*, opinando que en la verdadera pirexia la menor tension arterial y la elevacion de la temperatura producen el pulso *bis-feriens*: en vista de sus observaciones, cree que cuando el alcohol obra favorablemente en las enfermedades piréticas, aumenta la tension arterial y disminuye el dicrotismo; pero si el alcohol acrece el estado febril y la enfermedad, los efectos son opuestos, sin aumentar el poder del corazon como en el caso anterior. La deduccion fisiológica de estas investigaciones es, que el alcohol ejerce su accion en el gran simpático, en los nervios especiales del corazon ó en el vago, sobre todo en el primero, mientras este último es el que cree afectado por dicha causa el Dr. Behier de París.

El profesor Broca se ocupó del sitio en que reside la facultad del lenguaje articulado, manifestando que la lesion del lado izquierdo del cerebro produce la pérdida de la palabra, siendo la tercer circunvalacion frontal el sitio de la lesion; no obstante de citar casos de afemia en la enfermedad de la cita de Reil, sin lesion de dicha parte del cerebro. En esta sesion se ha sustituido la palabra afasia con la de *alogía*. M. R. Dunn trató en su discurso de la facultad del lenguaje articulado, respecto á la localizacion cerebral y sus causas, sosteniendo que la pérdida de la palabra procede de lesiones de la sustancia cerebral ó desarreglos funcionales del aparato nervioso intelectual. Combate la hi-

pótesis del Dr. Dax, que localiza la facultad del lenguaje en el hemisferio izquierdo del cerebro, pues sostiene que este órgano es doble, iguales las funciones de los hemisferios, y que la integridad de ellos y del cuerpo estriado son las que constituyen la perfección funcional del lenguaje articulado.

En la discusión entablada acerca de la afasia, el profesor Humphry de Cambridge sostuvo no existía un sitio determinado en el cerebro que presida la formación del lenguaje. El Dr. Bateman de Norwich, después de citar la opinión de M. Bouillaud que localiza esta función en los lóbulos anteriores, la de Dax exclusivamente en el hemisferio izquierdo, ó la de Schroeder-van-der Kolk y Jaccoud en las protuberancias olivares, y Broca en la circunvolución frontal izquierda, cita sus trabajos publicados en el *Journal of mental science*. De 72 casos, en 13 la lesión existía en otros puntos que el lóbulo anterior; en 7 había lesión de una parte de los lóbulos anteriores, estando sana la región señalada por Broca; en 2 no se halló lesión perceptible del cerebro, y en 5 hubo lesiones limitadas de la circunvolución frontal izquierda ó en su inmediación; por último, expresa su sentimiento de que estos trabajos se hayan limitado á investigar la facultad del lenguaje articulado, y no de la facultad del lenguaje, citando en apoyo de su modo de pensar una observación del doctor Voisin, recogida en la Salpêtrière, de una mujer de 57 años, con afasia y parálisis del lado derecho, que imitaba cualquier cosa que se hacía ó repetía lo que se le decía, no obstante de su incapacidad para proporcionar espontáneamente una sola palabra. El profesor Vogt apoyó la teoría de Broca, ocupándose mucho de la anatomía comparada, lo que movió al Dr. Crip á hablar de la misma materia, pero sin aclarar nada la cuestión que se debatía.

El profesor Heynsius dió cuenta de sus experimentos acerca de la sustancia albuminosa de los corpúsculos de la sangre, de los cuales resulta que mezclada la sangre humana desfibrinada con igual volumen de un tercio de agua salada, el líquido se pone en seguida glutinoso, y añadiéndole una gran cantidad de agua se disuelve la hemoglobulina, pero otra parte del estroma queda sólida, frágil y filamentososa.

El Dr. Crip se ocupó de la estadística de la tisis pulmonal en 623 distritos de Inglaterra y manifestando que las investigaciones que ha efectuado le inducen á creer que la tisis aumenta en vez de disminuir; pues parece que su incremento vá unido al desarrollo de la civilización, á la densidad de las poblaciones, costumbres viciosas, y á la atmósfera viciada en que se vive. El total general de defunciones en 10 años ha sido de 4.210.715; de estos hay 508.923 de tisis, escediendo la mortalidad de las mujeres á la de los hombres en 30.313.

Para terminar esta somera enumeración, solo citaremos los trabajos del profesor Rolleston sobre los músculos pectorales; los de Bridgeman acerca de la electrolisis de la boca; los ensayos del Dr. Richardson sobre la transmisión de la luz al través de los tejidos animales, y su extensa relación acerca de los efectos fisiológicos de los metales. El Dr. Crum Brown se ocupó de la conexión de la constitución y actividad química de ciertos venenos, en tanto que M. Macaliste trató de la anatomía comparada y homologías del atlas y axis; el Dr. Crisp de sus estudios sobre la anatomía de varios animales; y por último, el Dr. Hughling Jackson trató en un extenso y notable discurso de la fisiología del lenguaje.

R. H. P.

CRONICA.

Estado sanitario de Madrid.—Las vicisitudes atmosféricas y meteorológicas de la última semana, fueron iguales á las anteriores. La temperatura fué tan suave y benigna, que no parecía que estáramos á mediados de Diciembre: así es, que el termómetro, por lo regular, señaló de 4 á 12.° sobre cero; el barómetro no pasó de los 26 grados centígrados; hubo bastantes nieblas, y llovió abundantemente. Por último, soplaron con insistencia los vientos del S. del O., del S. O. y del E-S-E.

Con estas condiciones apacibles, hubo en la población pocos enfermos, observándose lo contrario en los hospitales, habiendo predominado las enfermedades que afectan el sistema mucoso, pues no escasearon las diarreas y las disenterias, y las calenturas adeno-meníngicas; desarrolláronse también las afecciones catarrales y gástricas, muchas de ellas de carácter febril. Presentáronse numerosos casos de reumatismos agudos, y se exasperaron los que ya existían bajo la forma crónica. Disminuyeron las calenturas intermitentes, y las pocas que llegaron á observarse procedieron de la estación pasada, reproduciéndose por las faltas higiénicas en que suelen incurrir los que las padecen. Ultimamente, hubo algunos enfermos de pleuresias, pulmonías y de afecciones tifoideas, y algunos casos aislados de apoplejías, de padecimientos nerviosos, de hemoptisis, de metritis, metrorragias y de viruelas. La mortandad fué escasa.

¡Siga la broma!—Véase lo que dice *La Correspondencia* en su número del miércoles:

«La asociación escolar de Madrid ha acordado dirigir al ministro de Fomento una comunicación pidiendo la supresión de los grados de bachiller en todas las facultades por considerarse innecesario, en atención á que, siendo la enseñanza libre, no se necesita título académico para dedicarse á ella; además de que este grado á nada conduce, si se consideran bien los perjuicios que ocasiona á los que hacen uso de él en los casos que tiene aplicación, conforme á los reglamentos hasta hoy vigentes.»

Pues si no se necesita título académico para dedicarse á cualquier profesión (todavía no ha llegado este caso, pero sospechamos que llegará antes de mucho) ¿por qué se molestan estos ciudadanos escolares en seguir una carrera universitaria, en sufrir exámenes, buenos ó malos, y aun en hacer exposiciones como esta? Si no se necesitan títulos, que no los soliciten ni busquen, y asunto concluido. Con levantarse una mañana y decir *soy médico ó abogado*, queda hecha la carrera y abolidos todos sus grados.

¡Espolazos! (salva sea la comparación)—En estos términos se dirige cierto periódico á los ministros de la Gobernación y de Fomento, extrañando que ni aquel haga en sanidad cosa de provecho, ni este haya efectuado ya el suspirado desmoché de catedráticos, para que tenga realización cumplida su no menos suspirado reemplazo.

«¿Qué es de la sanidad después del arreglo del llamado antes Consejo y ahora Junta? Nada más hemos visto sin duda porque el señor ministro de la Gobernación creará que las leyes, reglamentos y disposiciones sanitarias de los gobiernos reaccionarios, son el patrón inmutable que debe seguirse en adelante como la última palabra de la ciencia, de la equidad y de la justicia.»

No se habla menos de las vacilaciones del señor ministro de Fomento. ¿Cuándo se arregla el profesorado? ¿Tan difíciles son los expedientes, que no se ha podido despachar ni uno siquiera? ¿Es justo que permanezca cerrada aun á la enseñanza oficial una Facultad de España, la que tiene más discípulos, la, por no sabemos qué motivo, llamada primera entre las primeras?»

Júntese nuestra voz á la de aquel dulce y cariñoso colega; y permitásenos preguntar con la llaneza y la claridad de Castilla: ¿Cuándo se llevan trescientos mil pares de diablos á esas malditas, y retrógradas ordenanzas de farmacia? ¿Cuándo da muerte el ya estacionario y por demás caritativo Sr. Ruiz Zorrilla, á esa turba de catedráticos viejos e ineptos, para infundir vida á los que desean ocupar sus cátedras? ¿Hacemos algo, ó no hacemos nada? Con esas dos reformitas quedarían la sanidad y la instrucción pública, que no habría más que pedir.

Alfonso Baudin.—La *Gazette Médicale de Lyon* dá las siguientes noticias del Dr. Baudin, cuya memoria se ha tratado de recordar con tanto estrépito en Francia, mediante una manifestación contraria al imperio. «Hizo en Lyon, dice, sus primeros estudios médicos, y aun le hemos conocido como condiscípulo en 1829 y 30. Generalmente estimado de sus compañeros, Baudin se les imponía algunas veces; pero se sufría su ascendiente, fruto de una convicción tan leal como irresistible. Apasionado por el estudio de las cuestiones abstractas, se complacía en ventilar esos temas filosóficos en que se ensayan con preferencia los futuros ministros y los futuros tribunales. Orador fogoso, nada detenía su ímpetu: aun recuerdo que una tarde, hablando con uno de nuestros amigos sobre la preferencia que merece uno ú otro de los métodos empleados para la adquisición de los conocimientos humanos, se acaloró tanto la discusión que llegó á ser inminente un duelo. El asunto se arregló; pero no sin inspirar un pronóstico á los sorprendidos testigos. Aun para los más torpes se veía el porvenir de Baudin con todas sus letras. ¿Era difícil prever cómo moriría algún día el estudiante dispuesto á batirse por el análisis ó la síntesis?»

Están en su derecho.—El 16 de Noviembre, según nos ha informado el *Criterio Médico*, celebraron una reunión los médicos y farmacéuticos homeópatas, por invitación de los Sres. Duvós, Tejedor y Villafranca. El objeto era de dar nuevo impulso á la doctrina homeopática, para lo cual se proponía, entre otras cosas, el establecimiento de cátedras teóricas. El pensamiento fué acogido con grande entusiasmo, y nombrada una mesa provisional, se discutió ampliamente dominando la idea de establecer también la enseñanza práctica. Una comisión compuesta de los Sres. Hysern, Perez y Villafranca quedó encargada de formular el proyecto,

Entusiasmo científico.—Dice *El Restaurador farmacéutico*: «Mientras que ilustrados farmacéuticos desean con fundadas razones aumento de asignaturas en la carrera como son física y análisis química-general, ó con aplicación á la farmacia, algunos cursantes piden que se les facilite su estudio con la supresión de otras, alegando que ya las saben. Como la libertad de enseñanza les faculta para estudiar privadamente cuantas asignaturas quieran y puedan abarcar, algunos, sin pensar en que para ser farmacéuticos es indispensable saberlo ser, están matriculados en todas las de la Facultad. Confiamos en que el Excmo. señor ministro resolverá dicha petición con el buen criterio que le distingue, pues que no siendo obligatoria la asistencia á la clase, y estando solo obligados á examinarse, ningún reparo deben tener en sufrir el examen, aunque sea riguroso, los que ya saben la asignatura, como ellos dicen.»

Periódico útil.—El *Magisterio español*, periódico ventajosamente conocido desde que le fundara el Sr. Carreiras y Gonzalez, saldrá á luz desde el 15 del corriente bajo la dirección del Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar y Viategui, muy mejorado y resuelto á seguir una marcha independiente, libre, imparcial y digna.—Nunca mejor en verdad; porque nunca ha hecho tanta falta como al presente un periódico que trate con elevación, amplia y decorosamente, los muchos asuntos relativos á la enseñanza que han de irse debatiendo. A juzgar por el prospecto, es muy probable que el referido colega preste al país muy buenos servicios, satisfaciendo a un tiempo una necesidad social y los deseos de los verdaderos amantes de las ciencias, de las letras y de las artes.

Esto es otra cosa.—Los Tribunales franceses aplican alguna vez con saludable rigor las leyes á los intrusos en medicina y en Farmacia. El correccional de Ussel acaba de condenar al Sr. D. especiero á 500 francos de multa y las multas, por haber vendido medicamentos compuestos y drogas al peso medicinal, y despachado recetas de médico sin tener diploma que le autorice á ejercer la farmacia.

Una contradicción.—En la despedida que ha hecho la Asamblea farmacéutica de Valencia á los suscritores del periódico á que el párrafo anterior se refiere, es de notar el siguiente período:

«Cuáles han sido los resultados que por este medio (la

»union) se han alcanzado, la facultad ha tenido ocasión de »experimentarlos, porque bien patentes se hallan las va- »rias superiores disposiciones que encarecen el respeto á nues- »tros títulos y derechos y la represión de los muchos abusos que »cumplimiento á tales disposiciones, más dispuestas á do- »blegarse ante el caciquismo que celosas de su propio de- »coro, no las han llevado á cabo con la justa rigidez que »requerian; si los desvelos de este centro no han podido »producir todo el fruto que á su instalación se propuso; »si sus esfuerzos, unidos á los de los demás centros de »la Península, no han logrado aun colocar á la farmacia »española á la altura que la corresponde, *cúlpele á la mala »administración de los anteriores gobiernos, tan poco dis- »puestos á oír legítimas quejas como indiferente á cuantos me- »dios legales podía recurrirse para acallarlas.*»

La verdad, no acertamos á compaginar los triunfos alcanzados de los gobiernos anteriores, y las inculpaciones que se les dirigen. Quien obtiene varias superiores disposiciones que encarecen el respeto á los títulos y derechos del farmacéutico y la represión de los muchos abusos que se lamentan, no parece que tiene grande derecho á culpar de mala aquella administración misma de quien alcanzó tales cosas.—Después de todo, es la verdad que distaba muchísimo la susodicha administración de ser buena, aunque no la aventaje la actual, y hayan de ser por necesidad peores las que vengan... ¡Ni á la medicina ni á la farmacia les faltaran duelos y quebrantos!

Aviso á los interesados.—Abiertos ya los tribunales de examen, pueden venir á examinarse los profesores puros matriculados en estudios privados, así los que no se examinaron en Setiembre como los que se matricularon para otro año, pudiendo hacerlo, no ya solo de las asignaturas del año; sino de todas las que les faltan para concluir cada cual su carrera. Este es el espíritu de la nueva ley de enseñanza. Las matriculas ó los derechos, se pueden pagar reunidos al tiempo de examinarse, de modo que en un solo viaje pueden hacerlo todo.

No es esto solo; según nosotros lo entendemos, si hay algún cirujano que se halle en disposición de recibir el grado de bachiller en artes, y de sufrir luego todos los exámenes de medicina que le correspondan, hasta el grado de doctor inclusive, lo puede hacer cuando guste. Y si alguno que no fuere cirujano se hallase en el mismo caso, no tiene más que entrar á sufrir sus exámenes, que no deberán asustarle gran cosa, sobre todo si se sabe manejar. En rigor no hay ahora carreras.

Una observación.—Advierte uno de nuestros colegas, que llama la atención la falta casi absoluta de vacantes que se echa de ver en los periódicos oficiales. Esta falta, dice, no consistirá sin duda alguna en que no haya realmente, sino en que los ayuntamientos, en uso de su autonomía, no tienen por conveniente anunciárselas, ya porque así las proveerán á su antojo (y no será esto lo peor); ya porque las dejarán vacantes indefinidamente, para que los enfermos pobres ó ricos de cada pueblo, tengan completa libertad de morirse á su gusto, y las epidemias y toda clase de enfermedades gocen también de la libertad que les corresponde. Así es como se comprende la libertad en la mayor parte de los pueblos de España, y he ahí por que el gobierno no se ve y se verá siempre obligado a legislar y gobernar en materias que la barbarie deja abandonadas de este modo. ¿Que na de hacer el gobierno a la vista de estos ejemplos? ¿Que camino le queda mas que centralizarlo y administrarlo todo? Que haga otro tanto con la enseñanza y con el culto religioso, y el resultado no se hará esperar mucho tiempo. La higiene del alma correrá la misma suerte que la del cuerpo. «Mal conocen algunos lo que son nuestros pueblos.»

Todo esto es muy cierto: ¡asi se comprende entre nosotros la libertad! Y porque se comprende y se practica tan endriabladamente, hay que ordenarla y dejarla en sus justos límites. Sucede con la libertad como con las aguas de un río caudaloso: si se las derrama por los campos formando torrentes e inundandolo todo, llevan consigo la desolación y la ruina, al paso que bien encauzadas, formando canales y utilizandolas en justa medida para el riego, fertilizan el terreno que bañan, llenan al país de riqueza y tornan campos incultos en

agradables jardines. ¡En acertar con ese justo medio es-triba la dificultad!

Honora medicum...—Pocos dias hace que el príncipe real de Prusia y la princesa, tomaron el *lunch* en casa del Dr. Gream (de Lóndres), que asistió á la princesa en su último parto. Algun tiempo antes fué una noche el príncipe de Gales á casa del Dr. Watson, presidente del real Colegio de médicos de Lóndres. La familia real de Inglaterra gusta de dar al cuerpo médico pruebas de consideracion y de aprecio.

Cambio de cátedras.—La cátedra que en la Facultad de farmacia de Madrid desempeñaba D. Gabriel de la Puerta y Rodenas, ha sido encomendada á D. Ignacio Garcia Cabrero, que estaba en Granada.—Sin duda el cambio no ha sido muy del gusto de los estudiantes, pues lo significaron así el primer dia que el Sr. Cabrero se presentó á desempeñarla.

Un candidato.—Entre los que figuran en las candidaturas que corren para concejales en Madrid, se cuenta el consecuente y entusiasta médico republicano don Eduardo Sanchez Rubio. Mirando nosotros exclusivamente las cosas por el lado médico, le deseamos buen éxito.

Otro.—D. Agustin Gomez de la Mata, inspector general de Beneficencia y Sanidad durante la administracion anterior y agregado al Ministerio de la Gobernacion, se presenta candidato á la diputacion á córtes por la provincia de Ciudad-Real, segun la *Correspondencia* ha anunciado.

Un nuevo periódico.—Con el título *La Farmacia española*, empezara á publicarse en Madrid, Dios mediante, desde 1.º de Enero próximo un nuevo periódico de farmacia. Hechos, como lo estamos, á la farmacia francesa, no podemos menos de recibir á nuestra compatriota con los brazos abiertos; y confesamos que nos ha servido de grande regocijo la lectura del lema, nada escaso, en verdad, que estimando oportuno poner á su cabeza, no sabemos si como tejuelo ó como bandera. Héle aquí para consuelo y esperanza de los farmacéuticos de nuestra tierra: «*Humanitarismo.—Independencia.—Libertad.—Moralidad.—Amor á la ciencia.—Instruccion.—Dignidad profesional.—Fraternidad.—Asociacion científica y profesional.—SOBERANIA FARMACÉUTICA.—Discusion amplia de doctrina en lo profesional.—Discusion científica permanente.—Beneficencia farmacéutica.—Proteccion mutua.—Progreso EN TODO.*»

Otro motivo de fraude.—Encargados los rectores de las universidades de la espendicion de toda clase de títulos académicos, los derechos de estos documentos se pagarán en sellos á propósito que se pegaran en los mismos títulos y se inutilizarán en el acto.—¿Cuál es el acto? ¿No podrian ponerse ya sellos inutilizados? ¿No podria un mismo sello servir alternativamente para varios títulos inutilizado y todo, sin más que despegarle en uno y pegarle en otro?

Nombramientos.—Por el ministerio de la Gobernacion, se han hecho los siguientes:

De médico de naves del puerto de la Coruña, D. Desiderio Varela en reemplazo de D. Ramon Masínes, que ha sido declarado cesante.

De médico-director del lazareto de San Simon en el puerto de Vigo, á D. Juan Ventura Perez.

De médico-director de los baños de Cortegada en la provincia de Orense al doctor en medicina D. Angel Custodio de la Guardia.

Una verdad.—En un artículo de la *Aspiracion médica* publicado en el último número son de notar algunas verdades, dichas con ingenuidad y desenfado. Por ejemplo, hablando de los catedráticos que han puesto los discípulos como quien dice *en tela de juicio*, despues de notar las cualidades diversas que ofrecen (tratándolos siempre con respeto y decoro), dice que *ninguno* lleva á cabo, como el prestigio de la ciencia, de la profesion y de la escuela exige, *el rigor en los exámenes.*—¡Si lo hemos dicho nosotros un millon de veces! Hay mucha, muchísima blandura, tanta, que los exámenes nos parecen un simple paso de comedia. Antes se podia decir al que se matriculaba para estudiar el primer año de me-

dicina: «Vuélvase Vd. por acá de hoy en seis años á recoger el título.» Ahora deberá decirse á todo el que quiera ser médico: «pague Vd. tanto de las matriculas y de los grados que desea, vuelva cuando guste á recibir la investidura, y cargue con unos cuantos pliegos de papel gordo que se llaman diplomas.»

Otra verdad como un puño.—Replicando á un ciudadano que ha escrito contra los catedráticos del ruidoso litigio, dice:

«¿Dónde están, pregunta, las obras que han escrito esos hombres encañecidos en la ensenanza? Sin detenernos siquiera á enumerar las producciones originales que han dado á luz los catedráticos, ni los grandes servicios que en medicina principalmente han prestado á la ciencia patria y á los alumnos las obras que algunos han vertido á nuestro idioma con interesantes y utilísimas notas y adiciones, devoveremos al referido articulista su pregunta con una sencilla variacion. ¿Dónde están, preguntamos nosotros, las obras que han escrito los que tachan de ineptos e ignorantes á los catedráticos de real orden? ¿Que prueba de saber han dado los que tanto se afanan por desprestigiar á los profesores de la escuela de medicina?»

»Las academias de nuestro pais brindan incesantemente con premios honoríficos y pecuniarios á los verdaderos obreros de la ciencia. ¿Se ha presentado hasta ahora alguno de esos laureados beneméritos entre los que tanto *gritan* sabiduria? Si las academias nacionales no podian ofrecer premios adecuados á la talla intelectual de esos jovenes de reconocido talento, a quienes se pensaba encomendar internamente la ensenanza, ¿por que no aspiraban estos á las espléndidas remuneraciones con que las sociedades sabias del extranjero coronan los trabajos de más relevante merito?»

»Muy lejos estamos de dejarnos cegar por una *parcialidad* que en último resultado seria en nosotros muy honrosa, suponiendo á la escuela de medicina inmejorable. Lo que aseguramos es que no sabriamos á quien recurrir para llenar algunos vacíos una vez llevada á cabo la de los actuales catedráticos.»

¡Perfectamente hablado! *Iridia medicorum pessima.*

ANUNCIO.

LIEBIG,

(VERDADERO EXTRACTO DE CARNE)

RECONOCIDO Y APROBADO POR LA EXCMA. JUNTA DE SANIDAD

Dos medallas de ORO en la Esposicion universal de 1867;

Otra medalla de ORO en la Esposicion internacional del Havre de 1868

adquirido por los principales gobiernos y por contratas, por el Gobierno de Rusia, el de la India y la marina inglesa.

Una libra de **Extracto Liebig** corresponde á 45 libras de carne; es alimento sano, nutritivo y económico.—Responde á las exigencias de la Ciencia; no se altera jamás y cada bote está analizado y garantido por su célebre inventor, el baron de LIEBIG.—Permite obtener caldo delicioso desprovisto de grasa y gelatina, al minuto.—Confortable enérgico para los niños y personas débiles.—Fortificante sin igual para reparar las fuerzas agotadas por pérdidas de sangre.

Depósito general en España:

SR. D. J. PECASTAING, *calle de la Cruz, 12 pral. Madrid*, donde se dan prospectos para mas detalles.

NOTA.—Todo bote que no esté provisto de la etiqueta del Depósito general en España, debe considerarse como falsificado ó de origen dudoso.

Precios al pormenor. Bote de libra 79 rs.;—id. de media libra, 42 reales;—id. de cuatro onzas, 22 rs.; y de dos onzas, 11 rs. 50 céntos.

(146)

Por todo lo no firmado,
R. SANFRUTOS.

Imprenta de PASCUAL GRACIA Y ORGA. Biombo 4